



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCV - TOMO DVIX - Nº 115
CORDOBA, (R.A.) MARTES 19 DE JUNIO DE 2007

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

O. Juez 19° Nom. Civ. y Com. en autos "Luna Exequiel Adolfo c/ Contreras Edgardo del Valle - Abreviado - Expte. N° 88499/36", Mart. Roberto Castiñeira MP. 01-269 rematará el 25/6/2007 a las 11,30 hs. en Sala de Remates del TSJ, sita en calle A. M. Bas 262, inmueble inscrip. en la matrícula N° 135.052 (11) a nombre de Contreras, Edgardo del Valle. Lote 13 - Manz. 12, sup. 513 ms. 10 dms. Cdos. Ubicación: José Massetti (ex Av. Pellegrini) sin número (correspondería el N° 8171) siguiente al N° 8149 de B° Argüello Norte. Estado: baldío, tapiado en su frente con portón, con una pequeña porción invadida aparentemente por la construcción del lote lindero (conforme acta de constatación). Ocupación: inquilinos. Condiciones. Base: \$ 13.162.- contado, mejor postor, más comisión de ley, seña 20% y saldo a la aprobación. Postura mínima: 1% de la base. Comisionistas Art. 586 CPC. Informes: al Martillero Tel. 4244150 - 4218716 - Corro 340, 3° Piso, Of. Cba. 13/6/07. Dra. Pucheta - Sec.

5 días - 12257 - 25/6/2007 - \$ 195.-

Juzg. Federal N° 3, autos "A.F.I.P. (D.G.I.) c/ Ruiz Leonardo Guillermo - s/ Ejecución Fiscal", Expte. 1097-A-05, Mart. Schaller MP. 01-91, rematará 22/6/2007 a las 10 hs. en Trib. Federales calle C. Arenales esq. W. Paunero Piso 8°, Sec. Fisc., Cb a. Camioneta Toyota Hilux Diesel 1983 Dominio: UZK-249. Condición: sin base, dinero contado, al mejor postor, abonando comprador 100% de su compra más comisión al mart. El mart. exigirá al comprador DNI. CUIT/ CUIL y constitución de domicilio. Los comisionistas deberán informar nombre del comitente con anterioridad al remate, bajo apercibimiento de que la venta se formalice a su nombre. Rev. Av. Vélez Sarsfield 6500 - detrás Playón de YPF - B° Comercial de 15 hs a 18 hs. Inf. Mart. Tel. (0351) 155462662. Sec. Dra. Laura Lozada de Méndez Casariego.

2 días - 12256 - 20/6/2007 - \$ 54.-

O. Juz. Fed. N° 01, autos "AFIP. (DGI) c/ Expreso Emir S.A. s/ Ejec. Fiscal", (Expte. N° 1318-A 1999), el mart. Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 25/06/2007, a las 9: 45 hs. En Sec. Elec.. del Juz. sito en C. Arenal esq. Paunero, piso 2° los sig. bienes; Camión Mercedes Benz LS 1633/45 '92 dominio SDL 197. Fdo. Dr. Ordóñez A.F. Cond. 100% din. de cdo. al mejor postor. Edic. La Voz. Dr. G. Machado, Sec., Inf. mart. Cima T.4720124.

2 días - 12360 - 20/6/2007 - \$ 30.-

MORRISON - O. Juez 1ª Inst. 2ª Nom., C. C. B. Ville, autos "Municipalidad de Morrison c/Isidora

Gauna de Carballo - D. Ejec. ", mart. A. Rodríguez (01-990), rematará el 3/7/2007, 10 hs., Juzg. De Paz de Morrison (Cba.), el sig. Inm.: F° 42.046-1952 - s/Fracc. De terreno ubic., en Morrison, dpto. Unión (Cba.), sup. 1491,70 m2. Serv.: serv. Municip. Mej.: s/edific., terreno baldío. Ocup.: s/ ocup. Condiciones de venta: c/base imp.: \$ 775, mejor postor, dinero contado 20% a cuenta en acto remate más comisión martillero, e IVA si corresp. El resto al aprob. La sub. Y en las cond. Que determ. El art. 589 últ. Párraf. C.P.C.. Post. Mínima \$ 100. Si día indic. P/sub. Result. Inhábil ésta se realizará el día hábil sig. Al indic. Grav.: los de autos. Títulos: art. 599 del C.P.C. Inf.: mart. Tel. 03534 - 411670. Sec. N° 4 - Oficina, 12/6/2007.

3 días - 12326 - 21/6/2007 - \$ 105.-

HUINCA RENANCÓ - La Srta. Juez en lo C. y C. de Huinca Renancó en autos "Banco de la Provincia de Córdoba c/Sadi Víctor Ali, Darzi Celia Venezia de Ali y José Manuel Urquiza s/ Ejec." El mart. Pedro Busso, m.p. 01-583 rematará el 25/6/2007 a la 10 hs., en Sala de este Tribunal, sito en 25 de Mayo 219, Huinca Renancó: una fracción de terreno en Villa Valeria, pedanía Sarmiento, dpto. Gral. Roca: qta. 16; mide 164,40 m c/de Saenz en pte. y Suc. E. Giantomassi; al S 130,40 m c/calle púb.; al O.47,25 m c/calle Perseverancia; al E. 92 m c/calle púb. Sup. 11.000 m2 y consta de una casa habitación de 3 dormitorios, cocina, comedor piso de cemento; a continuación de la misma se encuentra un galpón con dos piletones para salar cueros y otra habitación de material dentro del galpón y al lado del mismo un depósito de similares características, todo en mal estado de conservación. Mat. 221.517, DGR Cta. 1505-0479395/0. Ocupado por el señor Víctor Agüero. Base: \$ 262,90, dinero de contado, en efectivo o cheque certificado, debiendo él o los compradores abonar en el acto de subasta el 20% del importe total de su compra, con más la comisión de ley al martillero e impuestos que correspondan. Saldo y posesión: al aprobarse la misma, que si tiene lugar con posterioridad a los 30 días devengará mensualmente un interés equivalente a la tasa pasiva del BCRA (art. 589 del CPCC) incrementada en un 50%. Postura mínima \$ 1.000. Gravámenes y deudas: las que surgen de autos. Para revisar e informes en Alsina 39 de Villa Huidobro. Tel. 02336-481355. Fdo. Dra. Cravero, Sec. Dra. Lezcano, Juez. Huinca Renancó, 6 de junio de 2007.

5 días - 12363 - 25/6/2007 - \$ 345.-

Orden Juzg. 1ª Inst. y 3ª Nom. Civ. Y Com. (Conc. Y Soc. N° 3) en autos: "La Mar S.A. Quiebra Propia Compleja - Expte. N° 14412/36",

el mart. Rafael Antonio Chajj, m.p. 01-520, con domic. En Ayacucho N° 319, P.B. of. 3, Cba., rematará el 20/6/2007 a las 10 hs en Sala de Remates Arturo M. Bas 262, Córdoba. 1) Automotor Dominio TDD 969 marca Mercedes Benz N° 351.223-11-089.234, modelo año 1991, tipo transporte de pasajeros. 2) Bienes muebles según loteo (fs. 1.471). Automotor y bienes muebles depositados en calle Mariano Castex N° 346, Cba.. Condiciones: en el estado en que se encuentran, saldrán a la venta sin base, mejor postor, dinero de contado o cheque certificado que incluirá la comisión bancaria a nombre de los síndicos, más comisión ley martillero, percibida únicamente del comprador (art. 261 L.C.Q.), más IVA. Posturas mínimas \$ 100 automotor y \$ 10 bienes muebles. Adquirentes deberán retirar bienes en 48 hs. De subasta, bajo apercibimiento de traslado a depósito a su cargo, haciéndoles saber que está prohibido el uso del automotor hasta la acreditación de la inscripción registral a nombre del comprador. Hágase saber a los terceros que deberán atenerse a lo dispuesto por el art. 188 de la L.C.. Compradores constituirán domicilio en radio legal de 50 cuadras del Tribunal, en acto de subasta y los adquirentes en comisión, denunciar el nombre y domicilio del comitente, quien ratificará la compra y constituirá domicilio, en cinco días por ante el Trib., bajo apercibimiento de adjudicar el bien al comisionista (art. 586 del C. de P.C.). Ver: día 19/6/2007 de 16 a 18 hs. En Mariano Castex 346. Fdo. Dra. Julieta Gamboa, Secretaria. Oficina, 15/6/2007.

2 días - 12373 - 20/6/2007 - \$ 132.-

RIO CUARTO - Orden señor Juez Federal de Río Cuarto, Secretaría Civil y Comercial, autos "Banco Nación Argentina c/ Ravera Roberto Antonio y Elsa Esther Gatti de Ravera - Ejecución Hipotecaria", Expte. 6-B-98, martillero Jorge Martín Bustos Mat. 01-026 rematará el 27 de Junio de 2007, a las 11 hs. sobre el inmueble ubicado en calle Salvador Scavuzzo N° 275, Almaguero, Prov. de Cba. inmueble con todas sus mejoras, designado lote 13, Mza. 20, inscripto en Mat. 204.871, Tercero Arriba, Ped. El Salto, Cba. mide: 14 mts. frente; 42 mts. fondo Sup. 588 mts2. Linda: N. Lote 10; E. lote 12; O. Lote 14 y S. calle Scavuzzo. Base: \$ 110.000.- en caso de no haber postores y previa espera de ley, se reducirá la misma en un 25% o sean \$ 82.500.- contado, mejor postor, comprador deberá abonar en el acto el 20% del precio de compra, comisión de ley (3%) saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. No procede la compra en comisión (Art. 598 del Cod. Proc.). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal. Se entregará el inmueble libre de toda deuda de impuestos y gravámenes a la fecha de subasta y libre de ocupantes. Mejoras: construcción de material, con paredes,

en parte, azulejadas, destinada a fábrica de embutidos (secadero, depósito, sala de trabajo etc). Para revisar: día 25/6/2007 de 9 a 11 hs. Informes: Gerencia B.N.A. Suc. Río III o al Martillero Tel. 03584-420952. Oficina, 4 de Junio de 2007. Teresa Juana Sireix - Sec.

N° 11512 - \$ 66.-

O. Sr. Juez 30° C. y C. en autos "Luna Exequiel A. c/ Ponce Daniel Alberto y Otros - Div. De Condominio - 633569/36", Mart. Podestá 01-961 c/ dom. D. Quirós 545 2° Piso Of. "i" rematará el 21/06/07 a las 11,00 hs. en sala de remates, Arturo M. Bas 262 inmueble, inscripto en Mat. 258.282 (11) a nombre de Juan Ponce y Exequiel Adolfo Luna (50% y 50%), ubicado en calle Hermanos Warnes N° 5704 esq. María Andonaegui B° Coronel Olmedo, por la base \$ 20.061, dinero de contado, mejor postor, comprador abona 20% del importe total de venta, en concepto de seña y a cuenta del precio, más comisión de martillero, denunciar CUIT, CUIL o CDI, saldo al aprobarse la subasta, pasado los 30 días y el comprador no consigna el saldo abonará un interés Tasa Pasiva BCRA más 1% nom. mensual, postura mínima \$ 200.- Compra en comisión (Art. 586 CPC). Títulos: Art. 599 del CPC, inmueble: Living-com. cocina, garage, 2 dorm., baño, lavadero y patio, ocupada por Daniel Ponce (hijo) y flia. Inf. Al Mart. 4265206 / 156820473. Fdo.: Dra. Arata de Maymo - Sec. Cba. 12/6/2007.

3 días - 12068 - 21/6/2007 - \$ 126.-

Liquidación Judicial

El Juzgado de 1ra. Instancia y 26° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos "Inca S.A. Compañía de Seguros - Liquidación", llama a: a) Mejorar la oferta presentada de \$ 182.000.- respecto al inmueble sito en Av. Belgrano N° 628-630-632-634 y 640: Matrícula FR 13-897/112 designado como Unidad Funcional N° 112 del 4° Piso del edificio sito en la ciudad de Buenos Aires con frente a la Avenida Belgrano números seiscientos veintiocho/ cuarenta entre Perú y Chacabuco ciudad de Buenos Aires, superficie cubierta total: 98,90 mts2 visitas 19 y 26 de junio en el horario de 15 a 16 hs. b) Licitación para la venta de los siguientes inmuebles 1.- Perú Esquina Venezuela (Matrícula FR 13-1437/2), designado como Unidad Funcional N° Dos de la Planta Baja y Planta Entrepiso Piso, del edificio sito en la ciudad de Buenos Aires, con frente a la calle Perú N° 475-487-495-499 esquina a la calle Venezuela 613-615-617-627. Superficie cubierta total del inmueble (planta baja y entrepiso) 469,42 mts2. Base \$ 540.000 Visitas: 21 y 28 de Junio en el horario de 15 a 16 hs. 2.- Avenida Belgrano N° 609-611-613-615-625-631 (Matrícula FR 13-935/47): descripto como unidad funcional N°

cuarenta y siete del piso segundo, de la finca sita en la ciudad de Buenos Aires, con frente a la Avenida Belgrano N° 609-611-613-615-625-631. Superficie cubierta total de 58,75 ms2. Base: \$ 124.000. Visitas: 19 y 26 de junio en el horario de 13 a 14 hs. 3.- calle Chacabuco N° 444-448 (Matrícula FR 13-1429/2), descripto como Unidad Funcional N° 2 Planta Sótano y planta baja de la Finca sita en la ciudad de Buenos Aires, con frente a la calle Chacabuco n° 444 - 446 - 448. Superficie cubierta total de 491,93 mts2. Base: \$ 285.000.- visitas: 21 y 28 de Junio en el horario de 13 a 14 hs. Todo de conformidad a los pliegos de bases y condiciones que se encuentran a la venta hasta el día 2 de Julio a las 18 hs. en avda. Colón N° 350 Piso 2° Oficina 15 ciudad de Córdoba y en Balcarce 300 Piso 1 ciudad de Buenos Aires de lunes a viernes en el horario de 14 a 18 hs. Valor del pliego: \$ 100. El acto de apertura de sobres será el 3 de Julio de 2007 a las 10,00 hs. en la sede del Tribunal sito en Caseros 551 Planta Baja de la ciudad de Córdoba. Una vez abierta la totalidad de los sobres se invitará a los oferentes a que también bajo sobre mejoren su oferta por única vez. Se requiere la constitución de un depósito de garantía de mantenimiento de ofertas equivalentes al 10% del valor de la oferta, el que deberá depositarse en el Banco de la Provincia de Córdoba Sucursal Tribunales (922) al Folio Judicial N° 792679/02 abierto a nombre de estos autos. En la audiencia sólo podrán comparecer quienes hubieran presentado ofertas y únicamente se abrirán los sobres de los presentes en el acto, en dicha oportunidad se procederá a la adjudicación al mejor oferente. El saldo del precio se pagará en dinero de contado, el cual deberá ser depositado en el citado Folio Judicial dentro de los tres días de adjudicado el bien, existan o no observaciones, incluso del adjudicatario. La entrega de la posesión será ordenada en forma inmediata al pago del precio, en el estado de ocupación en que se encuentren los inmueble. No procede la compra en comisión ni la cesión de derechos antes de la toma de posesión e inscripción a nombre del adjudicatario. Para mayor información (0351) 425-2269 y (011) 4343-2546 (interno 122). Publíquese por 2 días. Doy fe oficina, 7 de Junio de 2007. Fdo.: Adriana Lagorio de García - Sec.

2 días - 11987 - 20/6/2007 - \$ 270.-

INSCRIPCIONES

Marco Antonio Martínez Aguilar, DNI. 23.636.444, con domicilio real en Bv. Chacabuco 322, Piso 12, Barrio Centro, de la ciudad de Córdoba, solicita su inscripción en el Registro Público de Comercio en la matrícula de Martillero y Corredor en los autos caratulados "Martínez Aguilar Marco Antonio - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matric. Martillero y Matric. Corredor", Expte.: 1033736/36, que se tramitan por el Juzgado de 1ra. Instancia y 7ma. Nominación en lo Civil y Comercial, Concursos y Sociedades N° 4, Secretaría Unica. Oficina, 27/4/07. Ana Rosa Vazquez - Pro-Sec. Letrada.

3 días - 12120 - 21/6/2007 - \$ 30.-

LABOULAYE - El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Laboulaye, Secretaría Dr. Alejandro D. Reyes, en autos "Avaro, Carlos Alberto s/ Matrícula de Martillero y Corredor Público - Registro Público de Comercio", (Expte. "A" N° 63) dispone publicar edictos conforme la Ley 7191, a fin de comunicar que el Sr. Carlos Alberto Avaro, DNI. 26.629.255, de estado civil casado, mayor de edad, nacionalidad argentino, con domicilio real en calle Pje. Eva Perón N° 69, de la ciudad de

Laboulaye, Provincia de Córdoba, ha solicitado la inscripción en e Registro Público de Comercio en la Matrícula de Martillero y de Corredor Público. Oficina, 24 de Junio de 2007. Alejandro Reyes - Sec.

3 días - 12287 - 21/6/2007 - \$ 30.-

Por orden del Sr. Juez en lo Civil y Comercial, de 1ra. Inst. 13° Nominación, Concursos y Sociedades Nro. 1 de esta ciudad de Córdoba se hace saber que el Sr. Franco Paulo Strazza, DNI. 30.663.832, con domicilio real en calle Ayacucho 360, Tercer Piso "E" de esta ciudad ha pedido su inscripción como corredor y martillero público en el Registro Público de Comercio a los efectos de obtener la matrícula. Cba., 13 de Junio de 2007. María Eugenia Olmos - Pro-Sec. Letrada.

3 días - 12296 - 21/6/2007 - \$ 30.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

RIO CUARTO - (Provincia de Córdoba): El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Dr. Rolando Oscar Guadagna, Secretaría a cargo del Dr. Martín Lorio, hace saber que en autos: "Zurcher, Víctor Omar y Musilla de Zurcher, Esther Angélica - Pequeño Concurso Preventivo- Hoy Quiebra" (Expte. Z, 01-98), se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 30 de marzo de 2007. Agréguese las constancias acompañadas. Por presentado el proyecto de distribución final en los términos consignados. Atento el estado de los presentes autos, procédase a publicación de edictos prescrita por el art. 218 inc. 4, tercer párrafo de la L.C., en el diario BOLETÍN OFICIAL y Puntal por el término de dos días, haciendo saber la existencia del informe final, regulación de honorarios y proyecto de distribución.

2 días - 12213 - 20/6/2007 - s/c.

RIO TERCERO - Orden del Juzgado Civ. Com., y Flia., de Segunda Nom. Secretaría a cargo del Dr. Battagliero N° 3 de la ciudad de Río Tercero por auto interlocutorio N° 127 del 29/05/2007 en autos Tornier Esteban Francisco - Concurso Preventivo" se dispuso declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Esteban Francisco Tornier, DNI 6.599.397 con domicilio real en calle Los Eucaliptos 86 de la Localidad de Villa General Belgrano, de esta provincia. Pedidos de verificación hasta el día 24 de Julio de 2007. Síndico Cra. María Gabriela Roncaglia. Mtr. 1009954.8, domicilio en calle 12 de Octubre 60 de la localidad de Río Tercero.

5 días - 12196 - 25/6/2007 - \$ 85.

BELL VILLE - Juez de Primera Instancia Primera Nominación C.C.C.C. y Flia. Bell Ville (Prov. De Córdoba) Dr. Víctor Miguel Cemborain - Secretaria Número Dos Autos caratulados: "Racca Cereales S.A.- Quiebra Pedida por Asociados Don Mario S.A." Por Sentencia Número: 146 de fecha 04/06/2007: Resuelvo: I) Declara en estado de Quiebra a la razón social Racca Cereales S.A. CUIT N° 30-70853367-6, con domicilio comercial en calle Lavalleja esquina Las Heras de la Localidad de Laborde (Pcia. de Córdoba), inscrita en el registro Público de Comercio- Protocolo de Contratos y Disoluciones- bajo matrícula n° 3707-A, II)...III)...IV) Ordénese a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico a designarse, los bienes de aquella. Intímese a la fallida para que en el término de un (1) día entregue al Tribunal los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 95, inc. 4° L.C.) V)

Prohíbese a los terceros a realizar pagos a la fallida, haciéndose saber a los que los efectúen, que los mismos serán ineficaces VI)...VII) Ordénese interceptar la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida, a cuyo fin deberá oficiarse a Correo Argentino delegación Laborde, y para que esa correspondencia sea depositada en el Tribunal y posteriormente proceder a su entrega al Síndico. VIII)...IX) Procédase a la incautación de los bienes y papeles del fallido, oficiándose para el inmediato cumplimiento de esta medida, que se realizará juntamente con el Síndico, bajo apercibimiento de ley. X)...XI) Cumplímétese con el art. 132 L.C.Q. XII) A los fines de la verificación de créditos de los acreedores, fijase como fecha hasta la cual podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos al Síndico, la del día, quince (15) de agosto del año 2007, inclusive. XII) Señalase como fecha para la presentación del Informe Individual del Síndico, el día veinte (20) de noviembre de 2007. XIII) Hacer saber a la sindicatura que dentro del término de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al del dictado de la Sentencia Verificatoria, deberá presentar el Informe General a que alude el art. 39 Ley 24.522. XIV) Notifíquese a la Dirección General de Rentas de la Pcia. y AFIP y ANSES. XV) Publíquense edictos, durante cinco días, en el "BOLETÍN OFICIAL" de Cba. (art.89 L.C) cuyo fin, oficiése. Emplazar a la Sindicatura para que en el plazo de 30 días realice el inventario que prescribe el art. 88 inc. 10 de la Ley 24.522. Fdo: Dr. Víctor M. Cemborain, Juez. Oficina, 04/06/2007.

5 días - 11959 - 25/6/2007 - \$ 165.

RIO CUARTO - El Sr. Juez C. y C. 5° Nom. Río Cuarto, hace saber que por Sentencia Definitiva N° 226 del 01/06/07 se ha dispuesto lo siguiente: I) Declarar la quiebra de " Wittouck SRL" con domicilio real en Ruta N° 36 intersección Ruta A 005 y domicilio real inscripto en calle Lamadrid N° 1544, ambos de esta ciudad de Río Cuarto. II) Ordenar al fallido, sus representantes legales y a los terceros a que hagan entrega al Síndico que resulte designado, los bienes de aquella. IV) Ordenar la prohibición de hacer pagos a al fallido, los que serán ineficaces (art. 88, inc. 5 L.C.)...VI) Intímese a los administrativos de la sociedad fallida para que dentro de los cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de este Tribunal. Fdo.: Rita Fraire de Barbero - Juez- Carlos R. Del Viso- Secretario.

5 días - 11958 - 25/6/2007 - \$ 85

Se hace saber que en los autos " Muñoz, Enriqueta Nilda - Quiebra Propia (Expte. N° 1282525/36)" que se tramitan por el Juzg. De 1° Inst. y 13° Nom. C. Y C. (Concursos y Sociedades N° 1), Secretaría Dra. Marcela Antinucci, por Sentencia N° 314 de fecha 06/06/2007, se resolvió: Declarar la quiebra de la Sra. Enriqueta Nilda Muñoz, DNI 7.349.572, con domicilio real en calle Tocotoco 2445, Barrio Ampliación América y domicilio procesal en calle Independencia 369, PB, Oficina "C" ambos de esta ciudad de Córdoba. Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho, Intimar al deudor y a los terceros que posean bienes de la fallida para que, en el término de veinticuatro horas, los entregue al síndico. Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico: 13/08/2007. Informe Individual: 24/09/07. Fecha tope y punto de partida del cómputo a los fines del art. 37 de la

L.C.Q. y para el dictado de la resolución del art. 36: 09/11/07. Informe General: 10/12/07. Oficina, 7 de Junio de 2007.

5 días - 11957 - 25/6/2007 - \$ 105.

Sra. Juez del Juzgado de 1° Inst. y 39 Nom. C. Y C. S. N° 192, (07/06/07) en autos Intercom SRL - Quiebra Pedida Simple (Expte. N° 1100611/36)" se resolvió declarar en estado de quiebra en estado de quiebra a Intercom SRL, inscrita en el R.P.C. a la Matrícula 1806/B con fecha 21 de septiembre de 1999, con domicilio legal en la ciudad de Córdoba, sede social inscrita en calle Cosquin 1238, Barrio Jardín de esta ciudad CUIT 30-70339026/5. VIII) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho...IX) Intimar a la deudora y a los terceros que posean bienes de la misma, para que en el término de 24 horas los entregue al Síndico. X) Emplazar a la fallida para que en el término de 48 hs. De notificada cumplimente con los requisitos previstos en el art.86, y entregue al síndico todos sus libros sociales y de comercio, así como toda la documentación relacionada con su contabilidad. XIX) Establecer como fecha limite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante el Síndico el día 09 de agosto de 2007, debiendo atenderse a cuanto prescribe el art. 32 y 200 de la ley 24.522, en lo pertinente. XX) Fijar como fecha para que el síndico presente el Informe Individual de los créditos el día 21 de septiembre de 2007. XXI) Fijar como plazo para que el Síndico presente el Informe General el día 15 de noviembre del corriente. XXII) Disponer que la Sentencia de Verificación de Créditos será dictada el día 18 de octubre de 2007. Fdo. Dra. María José Beltrán de Aguirre- Prosecretaria.

5 días - 11956 - 25/6/2007 - \$ 129.

Por orden del Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, Secretaria Número Seis, en autos " Rosales Haydee Jorgelina Antonia - Quiebra Pedida." (Expte. Letra "R", n° 09, iniciado el 30 de Marzo de 2006)" se hace saber que la Sindicatura sorteada Cra. Marta del Valle Rolotti ha constituido nuevo domicilio en Carlos Pellegrini 424 de esta ciudad. Villa María, 28 de mayo de 2007.

5 días - 11522 - 25/6/2007 - \$ 34.

En Autos " Venecia, Darzi Celia - Quiebra Propia Simple (Expte. N° 1260802/36)" tramitados por ante este Juzgado de 1° Inst. y 13° Nom. C.y C., (Conc. y Soc. N°1), por Sent. N° 301 (31/05/2007), se resolvió: Declarar la quiebra de la Sra. Darzi Celia Venecia, DNI 3.828.463, con domicilio real en calle Buenos Aires N° 583 Piso. 7° B° Nueva Córdoba y constituyendo domicilio procesal en calle Independencia N° 369, Planta Baja, Oficina "C", ambos de esta ciudad, en los términos de los arts. 288 y 289 L.C.Q. Intimar a la deudora y a los terceros que posean bienes del mismo para que, en el término de veinticuatro horas (24hs.), los entregue al síndico...Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho...Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de certificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el día Seis de Agosto de 2007. (06/08/07)..Establecer como fecha tope y punto de partida del cómputo a los fines del art. 37 LCQ y para el dictado de la resolución del art. 36 el día Treinta y Uno de Octubre de 2007. (31/10/2007). Hacer saber a la sindicatura que deberá presentar el Informe General a que alude el art.

39 de la Ley 24.522 al día 29 de Noviembre de 2007. (29/11/07)..Fdo. Dr. Carlos Tale, Juez. Oficina, 04/06/07.

5 días - 11521 - 25/6/2007 - \$ 121.

Orden del Juez de 1º Inst. y 52º Nom. En lo Civ. Y Com. Conc. Y Soc. N° 8 en autos " Mansilla, Víctor Horacio - Quiebra Propia Simple" (Expte. N° 1274500/36), se hace por Sent. N° 272 de fecha 23/05/2007, se resolvió: I) Declara la quiebra del Sr. Mansilla, Víctor Horacio, DNI N° 17.534.259, (Cuil 20-17534259-2), con domc. Real en calle Acampi N° 1.258, Bº General Bustos de esta ciudad de Córdoba...VI) Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes de la misma que dentro del plazo de 24 hs. hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. VII) Intimar al fallido para que dentro del término de 48 hs. Cumplimente acabadamente las disposiciones del art. 86 de la L.C.Q., bajo apercib. VIII) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces...XIII) Fijar como plazo para que los acreedores presenten ante el Sr. Síndico las peticiones de verificación de sus créditos hasta el día 26/07/2007. XIV) Fijar Como fecha tope para que el Sr. Síndico presente el Informe Individual el día 7/9/2007. Hacer saber que la resolución prevista por el art. 36 de la L.C.Q. se dictará el día 28/9/2007. XV) Fijar como fecha para que el Sr. Síndico presente el Informe General el día 22/10/2007....Fdo.: Luis Alfredo Cevallos -Juez- Nota: Se hace saber a los acreedores que el Síndico sorteado Cr. Carlos Jacobo Suguer, ha aceptado el cargo y fijado domicilio a los efectos legales en Bv. Chacabuco N° 150, Local N° 36 de esta ciudad de Córdoba. Of. 5/06/2007.

5 días - 11523 - 25/6/2007 - \$ 142.

Juzg. De 1º Inst. y 39º Nom. C. Y C. En los autos " González Abel Alfredo - Pequeño Concurso Preventivo - Hoy Quiebra - Expte. N° 910931/36", por Sentencia N° 100 del 17/04/07 se Resuelve: Declarar la quiebra del Sr. González Abel Alfredo, DNI N° 8.654.439, con domicilio real en calle Naciones Unidas N° 1143, Barrio Suárez y constituido en calle Duarte Quirós N° 559, Piso 7, Dpto. "B", ambos de esta ciudad de Córdoba...III) Disponer que la Sindicatura continuará siendo ejercida por el Cr. Marcelo Oscar Masciotta, Matrícula Profesional N° 10-5832-9 con domicilio a los efectos procesales en calle 9 de Julio 183, 2º Piso, "C", de esta ciudad de Córdoba...VIII) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces pleno derecho. IX) Intimar al deudor y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al Síndico presente el Informe General actualizado del deudor el día 15 de Mayo del 2007...XIX) Hacer saber a los acreedores con título posterior a la presentación del concurso que deberán requerir la verificación por vía incidental, en la que no se aplicarán costas sino en caso de pedido u oposición manifiestamente improcedente. (art. 202 último párrafo L.C.Q.) Oficina; 05/06/2007.

5 días - 11524 - 25/6/2007 - \$ 125.

CITACIONES

SAN FRANCISCO - Juzg. 1ª Inst. 1ª Nom. C. Y C. Por Sec. 1 de San Fco. Autos: "Municipalidad de Balnearia c/ Alfredo Juan Valverde-Ejecutivo". San Fco. 28/05/2007. Por Presentado, por parte acompañado y por constituido el domicilio legal. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, publicándose

edictos en el BOLETÍN OFICIAL, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de Ley. Dr. Víctor H. Peiretti, Juez - San Fco. 05/06/07.

5 días - 11518 - 25/6/2007 - \$ 34,50.

COSQUIN - El Juzgado de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Com., Concil. Y Familia de la Séptima Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Cosquin, Secretaria N° Uno Dra. Nora Palladino, en los autos caratulados: " Varela, María del Valle c/ Vélez, Eleodoro T. Demanda Divorcio Vincular. Contencioso" Expte.. "V"N° 07/04), cita y emplaza al Sr. Eleodoro Tomas Vélez, para que en el lapso de veinte días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dra. Cristina Coste. Juez- Dra. Nora Palladino. Secretaria. Of. 01/06/2007.

5 días - 11541 - 25/6/2007 - \$ 34,50.

RÍO CUARTO - El Juzgado de Primera Instancia y de Segunda Nominación de la ciudad de Río Cuarto, a cargo de Dra. Graciela del Carmen Filiberti, Secretaria de la Dra. Andrea P. Sola en los autos caratulados " Berti, Florinda, Ana Gabriela Sachetta, Franco Gabriel Sachetta, Maximiliano Blas Sachetta y Mariel Solange Sachetta en carácter de herederos de Blas Rodolfo Sachetta c/ Blas Zachetta o Sachetti, Lucía Paulina Zachetti, Gloria Lilia Zachetti y José Reynaldo Zachetti. Dda. De Escrituración2, ha dictado la siguiente resolución: " Sentencia Definitiva N° 59: Río Cuarto 22 de marzo de 2007: Y Vistos...Y Considerando...Resuelvo: 1º Hacer lugar a la demanda de escrituración entablada por Berti, Florinda, Sachetti, Ana Gabriela, Sachetta, Franco Gabriel, Maximiliano Blas Sachetta y Mariel Solange Sachetta en su carácter de herederos de Blas Rodolfo Sachetta en contra de los Sres. Blas Zachetta o Zachetti, Lucía Paulina Zachetti, Gloria Lilia Zachetti y José Reynaldo Zachetti. Condenar a los demandados para que en el plazo de treinta días procedan a otorgar la escritura traslativa de dominio..." Fdo. Graciela del Carmen Filiberti- Juez.

5 días - 11565 - 25/6/2007 - \$ 74.

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 41º Nominación de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados: Nuevo Banco Suquia S.A c/ Gómez Carlos Alberto y Otro - Abreviado N° 650105/36, cita y emplaza a los Sres. Carlos Alberto Gómez DNI N° 20.334.452 e Inés del Valle Reartes DNI N° 22.564.854 para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho conteste la demanda, y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvección, debiendo ofrecer toda la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y caducidad de prueba. (art. 509 y 509). Fdo. Jorge Arrambide- Juez- Dra. Miriam Pucheta de Barros -Secretaria.

5 días - 11740 - 25/6/2007 - \$ 35,00.

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 34º Nominación de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados: Nuevo Banco Suquia S.A c/ Ortellado, Darío César -Abreviado- Cobro de Pesos .N° 470906/36, cita y emplaza a los Sr. Darío César Ortellado DNI N° 12.274.806 para que comparezca a estar a derecho conteste la demanda en los términos del art. 508 CPCC, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Tinti, Guillermo, Dra. Ana Eloisa Montes - Secretaria.

5 días - 11749 - 25/6/2007 - \$ 35,00.

El Señor Juez de Primera Instancia y 21º Civil y Comercial, hace saber a Usted que en los autos caratulados Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Molina Roberto Jesús s/ Ejecutivo Fiscal (944686/36), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, diecinueve (19) de marzo de 2007. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquese edictos por el término de ley. Procédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art. 146 C.P.C.). Fdo. Sandra Ruth Todjababian de Monoukian - Secretaria. Cítese y emplácese a la parte demandada Molina, Roberto Jesús para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 11533 - 25/6/2007 - \$ 42,50.

El Señor Juez de Primera Instancia y 21º Civil y Comercial, hace saber a Usted que en los autos caratulados Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Manzanos María del Lujan s/ Ejecutivo Fiscal (965597/36), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, diecinueve (19) de marzo de 2007. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquese edictos por el término de ley. Procédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art. 146 C.P.C.). Fdo. Sandra Ruth Todjababian de Monoukian - Secretaria. Córdoba, catorce (14) de septiembre de 2006. Téngase presente la aclaración formulada. Agréguese documental acompañada. Por constituido nuevo domicilio procesal, con noticia. Estese a la Ley 9201. Fdo. Dra. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian- Secretaria. Cítese y emplácese a la parte demandada Manzanos, María del Lujan para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 11534 - 25/6/2007 - \$ 58,50.

El Señor Juez de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial, hace saber a Usted que en los autos caratulados Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Rizzuto Alberto s/ Ejecutivo Fiscal (1000459/36), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 22 de marzo de 2007. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos del los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la Ley 9024. Fdo. Mónica A. Ponsella- Prosecretario Letrada. Córdoba, treinta y uno (31) de marzo de 2006. Téngase presente el nuevo domicilio legal constituido...Fdo. Ana María Pala de Fernández - Prosecretaria. Cítese y emplácese a la parte demandada Rizzuto, Alberto para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que ene el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 11535 - 25/6/2007 - \$ 46,50.

El Señor Juez de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial, hace saber a Usted que en los autos caratulados Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Gorlero Alberto Alfieri s/ Ejecutivo Fiscal (710926/36), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 27 de marzo de

2007. Notifíquese atento lo peticionado, constancia de autos y lo prescripto por el art.4 de la Ley 9024., cítese por edictos a los accionados en los términos del proveído que imprime tramite a la causa, debiendo ampliarse el término de citación para comparecer el que será de veinte días. Fdo. Néstor Luis Zabala-Secretario. Cítese y emplácese a la parte demandada Gorlero, Alberto Alfieri para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que ene el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 11536 - 25/6/2007 - \$ 46,50.

El Señor Juez de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial, hace saber a Usted que en los autos caratulados Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Vega Lucia Pellistre De s/ Ejecutivo Fiscal (1000462/36), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 25 de Abril de 2007. Atento lo peticionado, constancia de autos y lo prescripto por el art. 4 de la Ley 9024., cítese por edictos a los accionados en los términos del proveído que imprime tramite a la causa, debiendo ampliarse el término de citación para comparecer el que será de veinte días. Fdo. Néstor Luis Zabala- Secretario. Córdoba, treinta y uno (31) de marzo de 2006. Agréguese. Por cumplimentado. Téngase presente el nuevo domicilio legal constituido. Estese dispuesto por la Ley 9201. Fdo. Ana María Pala Fernández-Prosecretaria. Cítese y emplácese a la parte demandada Vega, Lucia Pellistre De para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que ene el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 11537 - 25/6/2007 - \$ 46,50.

El Señor Juez de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial, hace saber a Usted que en los autos caratulados Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Rico Luis Amadeo Lavautos Pablito s/ Ejecutivo Fiscal (1000478/36), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 25 de Abril de 2007. Atento lo peticionado, constancia de autos y lo prescripto por el art. 4 de la Ley 9024., cítese por edictos a los accionados en los términos del proveído que imprime tramite a la causa, debiendo ampliarse el término de citación para comparecer el que será de veinte días. Fdo. Néstor Luis Zabala-Secretario. Córdoba, treinta y uno (31) de marzo de 2006. Téngase por incorporado título base de la acción y por acreditada la personería invocada. A lo demás, estese a lo dispuesto por la Ley 9201. Fdo. Jorge Arévalo- Prosecretario. Cítese y emplácese a la parte demandada Rico Luis Amadeo Lavautos Pablito para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que ene el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber a Ud. Que conforme el art. 89 del C.P.C. se ha constituido nuevo domicilio a los efectos legales en calle Montevideo 281 1º Piso Dpto. C de esta ciudad.

5 días - 11538 - 25/6/2007 - \$ 70,50.

El Señor Juez de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial, hace saber a Usted que en los

autos caratulados Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Festa María Cristina s/ Ejecutivo Fiscal (724364/36), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 22 de Marzo de 2007. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4 de la Ley 9024. Fdo. Mónica A. Ponsella -Prosecretaria Letrada Córdoba, 01 de Agosto de 2005. Téngase presente lo manifestado respecto la legitimación pasiva. Agréguese. A lo demás estese a lo dispuesto por la ley 9201. Fdo. Mónica A. Ponsella. Prosecretaria. Córdoba, 01 de agosto de 2006... Téngase presente lo manifestado respecto la legitimación pasiva. Agréguese. A lo demás, estese a lo dispuesto por la Ley 9201. Fdo. Mónica A. Ponsella Córdoba, 8 de agosto de 2006... Por constituido nuevo domicilio legal. Fdo. Paulina E. Petri -Prosecretaria Letrada. Cítese y emplácese a la parte demandada Festa, María Cristina para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que ene el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber a Ud. Que conforme el art. 89 del C.P.C. se ha constituido nuevo domicilio a los efectos legales en calle Montevideo 281 1º Piso Dpto. C de esta ciudad. 5 días - 11532 - 25/6/2007 - \$62,50.

El Señor Juez de Primera Instancia y 25 Nominación en lo Civil y Comercial Ejecutivo Fiscal Nro.2- Secretaria a cargo del Dr. Néstor Luis Zabala en autos Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Contreras Andrés Ejecutivo Fiscal (Expte. 412710/36) Notifica al Sr. Contreras Andrés la siguiente resolución. Córdoba diez (10) de agosto de 2004. Agréguese. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda. Librese sin más tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9 del Acuerdo Reglamentario Nro. 678 Serie "A" de fecha 12/08/03), Fdo. Claudia María Smania Juez. Córdoba siete (7) de marzo de 2006. A merito de las constancias de autos y ampliando el proveído inicial y en un todo conforme a lo dispuesto por los Arts. 152, 162, 165 y ctes del C.P.C.C. emplácese al demandado para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Néstor Luis Zabala Secretario. 5 días - 11545 - 25/6/2007 - 94,50.

El Señor Juez de Primera Instancia y 25 Nominación en lo Civil y Comercial Ejecutivo Fiscal Nro.2- Secretaria a cargo del Dr. Néstor Luis Zabala en autos Fisco de la Provincia de Córdoba

c/ Vázquez Silvia Edith Ejecutivo Fiscal (Expte. 412706/36) Notifica al Sra. Vázquez Silvia Edith la siguiente resolución. Córdoba diez (10) de agosto de 2004. Agréguese. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda. Librese sin más tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9 del Acuerdo Reglamentario Nro. 678 Serie "A" de fecha 12/08/03), Fdo. Claudia María Smania Juez. Córdoba cinco (5) de mayo de 2006. Atento lo solicitado las constancias de autos y lo dispuesto por el artículo 4 de la ley 9024 modificado por la ley 9118, cítese y emplácese a la demandada, Sra. Vázquez Silvia Edith para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, Cítese de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días posteriores a los del comparendo, oponga excepciones bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución en su contra a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Néstor Luis Zabala Secretario. 5 días - 11544 - 25/6/2007 - 90,50.

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 8º Nominación, en los autos caratulados: "Ciaravino, Gustavo Alberto c/ Ariza, Darío Hernán y Otros -P.V.E.- Alquileres"- Expediente N° 15438/36", cita y emplaza a los herederos del Sr. Zenón Ernesto Oviedo para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a hacer las manifestaciones del art. 519 inc. 1 y 2 del CPCC, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 31 de Mayo de 2007. Fdo. F. Ribiole- Juez, N. Maina- Prosecretario. 5 días - 11630 - 25/6/2007 - \$ 34,50.

RIO SEGUNDO - En autos Barcena Pedro y Otro c/ José Luis Milanese - Abreviado" que se tramitan por ante el Juzg. de 1º Inst. y única Nom. Civ. ,Com., Conc. y Flia., Sec. Dr. Marcelo Gutiérrez, sito en calle Julio A. Roca 861 de la ciudad de Río II, Pcia. De Córdoba, cita y emplaza Milanese José Luis y/o sus sucesores, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme el art. 165 del CPC. Río Segundo, 23 de abril de 2007. Fdo. Dr. Marcelo Gutiérrez. Secretario. 5 días - 11615 - 25/6/2007 - \$ 34,50.

CRUZ DE LEJE - El Sr. Juez Dr. Fernando Aguado del Tribunal Civil y Comercial y Conciliación de la ciudad de Cruz del Eje, Secretaria a cargo de la Dra. Ana Rosa Zeller, en los autos caratulados " Banco de la Pcia. de Cba. S.A c/ María Julia Heredia" ha dictado la siguiente resolución: Cruz del Eje, 28 de Mayo de 2007....Atento constancias de autos, cítese y emplácese a los sucesores de la demanda María Julia Heredia, para que en el plazo de seis días, comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y opongan excepciones, en los términos del art. 508 del C. De P.C.C. Publíquense edictos conforme a derecho. Notifíquese. Fdo. Dr. Fernando Aguado.-Juez, Dra. Ana Rosa Zeller -

Secretaria. Cruz del Eje, 30 de Mayo de 2007. 5 días - 11600 - 25/6/2007 - \$ 34,50.

Juzgado de la Primera Instancia y Novena Nominación en lo Civil y Comercial: Atento a las constancias de autos; por ampliada la demanda en contra de Anastasio Héctor Carrion, debiendo citarse al demandado en los mismos términos del proveído de Fs. 20 en los autos: Cooperativa de obras, Servicios Públicos y Consumo Bº Patricios Ltad. C/ Carrion Anastasio Héctor- Abreviado - Cobro en pesos -Expediente N° 617247/36- Fdo.: Dr. Guillermo E. Falco -Juez- Dra. Sonia Sánchez Secretaria. 5 días - 11608 - 25/6/2007 - \$ 34,50.

VILLA CARLOS PAZ - Villa Carlos Paz, 11 de Abril de 2007. Cítese y emplácese al demandado, Sr. Rodríguez Manuel para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio en Autos: Coopí, c/ Rodríguez Manuel - Ejecutivo, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección. El término de emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación y cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días mas, vencidos los primeros, oponga excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: German Almeida, Juez. Mario Boscatto, Secretario. 5 días - 11605 - 25/6/2007 - \$ 34,50.

RIO CUARTO - En autos caratulados: " Municipalidad de Alpa Corral c/ Díaz, Néstor Osvaldo - Ej. Fiscal", que tramita por ante el Juzgado C. Y C. De 6º Nom. Se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 07 de febrero de 2007...Por iniciada la presente demandad ejecutiva en contra de Díaz, Néstor Osvaldo por el cobro de la suma de pesos (\$1451,87)- Admitase"...Río Cuarto, 08 de marzo de 2007...Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cíteselo/s de remate para que dentro del mismo plazo oponga/ n excepciones legítimas si la /s tuviere/n, bajo apercibimiento de rebeldía dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024". Fdo: Mariana Martínez de Alonso. Juez M. Gabriela Aramburu 5 días - 11632 - 25/6/2007 - \$ 39.

RIO CUARTO - En autos caratulados: " Municipalidad de Achiras c / Balange, Omar Ernesto -Demanda Ejecutiva", que tramita por ante el Juzgado C. Y C. De 6º Nom. Se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 27 de marzo de 2007...Por iniciada la presente demandad ejecutiva en contra de Balange Omar Ernesto por el cobro de la suma de pesos (\$1.092,39)- Admitase. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento del art. 4 de la ley 9024 modif. Por ley 9118 y dentro de los 3 días subsiguientes oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 5 días, conforme lo previsto en el art.8 de la ley 9118.... Fdo: Mariana Martínez de Alonso. Juez M. Gabriela Aramburu 5 días - 11618 - 25/6/2007 - \$ 47.

RIO CUARTO - En autos caratulados: " Municipalidad de Achiras c / Ponzoni, Sergio Marcelo -Demanda Ejecutiva", que tramita por ante el Juzgado C. Y C. De 6º Nominación, se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 18 de Abril de 2007...Por iniciada la presente demandad ejecutiva en contra de Ponzoni, Sergio Marcelo por el cobro de la suma de pe-

sos reclamada- Admitase. Cítese y emplácese al demandado por edictos, los que serán publicados durante 5 días en el BOLETÍN OFICIAL, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y dentro de los 3 días subsiguientes del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas, apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 9024... Fdo: Mariana Martínez de Alonso. Juez M. Gabriela Aramburu, Secretaria.. Río Cuarto, 24/05/07. 5 días - 11617 - 25/6/2007 - \$ 43.

Río Cuarto - El Sr. Juez en lo Civil, Com. Y de Familia de 1º Inst. y 3º Nom. De la ciudad de Río IV, en autos: " Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Inés Marta Caillón de Lacase, María Luisa Lacase de Covarrubias, Bernardo Edmundo Lacase, Martha Inés Lacase de Zolezzi, Susana Silvia Lacase de Bruno, Francisco Alberto Lacase y Jorge Ernesto Lacase y Caillón- Dda. Ejec., que se tramitan ante la Sec. Nº6, a cargo de la Dra. Ana M. Baigorria, dispone: tener por iniciada la dda. En contra de los demandados para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y dentro de tres días subsiguientes oponga excepciones legítimas si las tuviere, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 5 días. Fdo. Dra. Ana M. Baigorria, Secretaria. Río Cuarto, 22 de Mayo de 2007. 5 días - 11641 - 25/6/2007 - \$ 43.

Río Cuarto - El Sr. Juez en lo Civil, Com. Y de Familia de 1º Inst. y 3º Nom. De la ciudad de Río IV, en autos: " Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Moreno Pedro Regalado Dda. Ejec., que se tramitan ante la Sec. Nº 6, a cargo de la Dra. Ana M. Baigorria, dispone: tener por iniciada la dda. En contra de Moreno Pedro Regalado por la suma de \$ 1.071,20. Cita y emplaza al demandado para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento del Art. 4 de la Ley 9024 modif. Por Ley 9118 y dentro de tres días subsiguientes oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del Art. 7 de la Ley citada, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 5 días. Fdo. Dra. Ana M. Baigorria, Secretaria. Río Cuarto, 22 de Mayo de 2007. 5 días - 11642 - 25/6/2007 - \$ 39.

Río Cuarto - El Sr. Juez en lo Civil, Com. Y de Familia de 1º Inst. y 3º Nom. De la ciudad de Río IV, en autos: " Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Bustos Jacinto Dda. Ejec., que se tramitan ante la Sec. Nº 6, a cargo de la Dra. Ana M. Baigorria, dispone: tener por iniciada la dda. En contra de Moreno Pedro Regalado por la suma de \$ 695,90. Cita y emplaza al demandado para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento del Art. 4 de la Ley 9024 modif. Por Ley 9118 y dentro de tres días subsiguientes oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del Art. 7 de la Ley citada, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 5 días. Fdo. Dra. Ana M. Baigorria, Secretaria. Río Cuarto, 22 de Mayo de 2007. 5 días - 11643 - 25/6/2007 - \$ 39.

La Sra. Juez Federal de 1º Inst. a cargo del Juzgado Federal Nº 1 Dra. Cristina Garzón de Lascano, Secretaria Fiscal Dra. Laura Lozada de Méndez Casariego sito en calle Wenceslao Paunero esq. Concepción Arenales, 8º Piso de la Ciudad de Córdoba, Secretaria de Ejecuciones Fiscales en autos caratulados "AFIP - DGI c/ Muñoz María Inés s/ Ejecución Fiscal," Expte. 21-32 -A-05, B D, Nº 40333/02/2005, cita y

emplaza a la demandada, Muñoz María Inés, para que comparezca a estar a derecho y para que dentro del plazo de seis días hábiles oponga las excepciones previstas en el Art. 92, Ley 11683, to. en 1998, modif. por Ley 25239, si las tuviere bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución hasta hacerse integro pago al Fisco Nacional (AFIP) del capital reclamado en la suma de \$ 1836,67 con mas el 15% legalmente presupuestado para responder a intereses y costas. Fdo. Dra. Norma B. Bustos de Castellano, Agente Fiscal. Córdoba, 07 de Junio de 2007.

5 días - 11871 - 25/6/2007 - \$ 42,50.

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 2º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "Dinar S.A. contra Godoy, Carlos Benito - P.V.E." (Expte. Nº 192806/36), se ha dictado la siguiente resolución." Córdoba, 18 de Julio del 2003. Avocase. Notifíquese. Fdo. Dra. Graciela Somoza, Juez. Dr. Luis M. Rodríguez Cámara, Pro-Secretario Letrado.

3 días - 11888 - 25/6/2007 - \$ 30.

JESUS MARIA - El Señor Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Jesús María, Secretaria María Scarafía de Chalub en los autos caratulados. 1) Municipalidad de Agua de Oro c/ Manuel Melgarejo González y Otra - Ejecutivo" cita y emplaza a Manuel Melgarejo González y/o María Melgarejo González de Germani y/o quien resulte propietario del inmueble designado como Lote 9 Manzana 37, suma reclamada \$ 1.553,67 mas \$ 466 de intereses y costas provisionarias; 2) "C Sánchez Isabel Rosa - Ejecutivo" cita y emplaza a Isabel Rosa Sánchez y/o quien resulte propietario del inmueble designado como Lote 6 Mza. "F", suma reclamada \$ 874,33 mas \$ 262 de intereses y costas provisionarias; 3) "c/ Lobelia Clavijo de Rueda - Ejecutivo" cita y emplaza a Lobelia Clavijo de Rueda y/o quien resulte propietario del inmueble designado como Lote 14 Mza. 9, suma reclamada \$ 439,68 mas \$ 132 de intereses y costas provisionarias; 4) "c/ Eduardo Martín Ballin - Ejecutivo" cita y emplaza a Eduardo Martín Ballin y/o quien resulte propietario del inmueble designado como Lote 7 Mza. 51, suma reclamada \$ 1.695,20 más \$ 509 de intereses y costas provisionarias; 5) c/ Carlos Ernesto Hidalgo - Ejecutivo" cita y emplaza a Carlos Ernesto Hidalgo y/o quien resulte propietario de los inmuebles designados como Lote D Mza. K y Lote J- Mza. J, suma reclamada \$ 3.542,95 mas \$ 1.063,00 de intereses y costas provisionarias; 6) c/ Juan Gerardo Lutterbach-Ejecutivo" cita y emplaza a Juan Gerardo Lutterbach y/o quien resulte propietario del inmueble designado como Lotes 4 y 5 Mza. "F2, suma reclamada \$ 2.544,83 en demanda, más \$ 2.762,19 en ampliación de demanda, más \$ 1.591 de intereses y costas provisionarias; 7) c/ Oscar Celestino López- Ejecutivo" cita y emplaza a Oscar Celestino López y/o quien resulte propietario del inmueble designado como Lote 15 Mza. Q, suma reclamada \$ 1.068,45 más \$ 320 de intereses y costas provisionarias; para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; y de remate para que dentro del término de los tres días posteriores al vencimiento del comparendo opongan excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo.: Dr. Ignacio Torres Funes, Juez- Dra. María A. Scarafía de Chalub, Secretaria. Tribunal cito en calle Belgrano 523 de la Ciudad de Jesús María, Departamento Colón de la Provincia de Córdoba.

5 días - 11950 - 25/6/2007 - \$ 130,50.

Sra. Juez de 1ra. Instancia Civil, Com. Conc. y Flia. de Río Segundo, Secretaria Dra. VERONICA STUAR en autos "MUNICIPALIDAD DE PILAR c/ ENCARNACION DIAZ - EJECUTIVO FISCAL" se ha dictado la siguiente Resolución: "RIO SEGUNDO, 28 de Mayo de 2.007. Agréguese. Atento constancia de autos y lo prescripto por los Arts. 152 y 165 del C. de P. C. y C. y art. 4 de la ley 9024, librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada mas el 30%, en que se estiman provisionarias los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la demandada - Sra. ENCARNACION DIAZ - para que en el término de 20 días los que comenzaran a correr a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al mismo para que en el término de tres (3) días posteriores al de comparendo oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, a cuyo fin publíquese edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. NOTIFIQUESE." - Firmado: Dra. SUSANA E. MARTINEZ GAVIER - JUEZ- Dra. VERONICA STUART - SECRETARIO.-

5 días - 11865 - 25/6/2007 - \$ 58.50.-

VILLADOLORES - El Sr. Juez de 1º Inst. C.C.C., 2º Nom., Villa Dolores, Dr. Rodolfo Alvarez, cita y emplaza a los sucesores de JUAN CARLOS MALDONADO y JUAN CRUZ ORTIZ, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, contesten demanda, ofrezcan la prueba que hayan de valerse y en su caso opongan excepciones o deduzcan reconvencción debiendo asimismo reconocer o negar categóricamente la autenticidad de la documentación acompañada que se les atribuye, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 192, 2º parte del C. de P.C.C., todo bajo apercibimiento de ley, en autos: "Ente Intermunicipal Aguas de Traslasiera (EINAT) c/ Sucesión de Juan Carlos Maldonado y otros - Abreviado". Ofic., 4 de junio de 2007. G. de Zugasti, sec.

5 días - 11576 - 25/6/2007 - \$ 34,50.

VILLADOLORES - El Sr. Juez de 1º Inst. C.C.C. 2º Nom., Villa Dolores, Dr. Rodolfo Alvarez, cita y emplaza a los sucesores de MICAELA VILLARREAL Vda. de LUNA, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, contesten demanda, ofrezcan la prueba que hayan de valerse y en su caso opongan excepciones o deduzcan reconvencción debiendo asimismo reconocer o negar categóricamente la autenticidad de la documentación acompañada que les atribuye, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 192, 2º parte, del C. de P.C.C., todo bajo apercibimiento de ley, en autos: "Ente Intermunicipal Aguas de Traslasiera (EINAT) c/ Sucesión de Micaela Villarreal Vda. de Luna y otro - Abreviado". Ofic., 4 de junio de 2007.

5 días - 11577 - 25/6/2007 - \$ 34,50.

Se hace saber que en los autos caratulados: "Leiva, Juan Carlos Atilio c/Robles, José Osvaldo - Declarativo - Expte. Nº 316479/36, tramitados por ante el Juez de 1º Inst. y 4º Nom., Civil y Comercial de Cba., Sec. a cargo de la Dra. María Romero, se ha dictado la siguiente resolución: Cba., 18 de abril de 2007. . . Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al Sr. ROBLES JOSÉ OSVALDO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Héctor Ortiz, juez. María Romero, sec.

5 días - 11594 - 25/6/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 11ª Nom., en lo Civil y Comercial, Cba., Dr. Eduardo Bruera, cita y emplaza a la Sra. DORA BEATRIZ MARTINESSI, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción y en la misma oportunidad ofrezca la prueba de que haya de valerse, en la forma y con los efectos previstos en el art. 507 y conc. del C. de P.C., en los autos caratulados: "Urigo, Marcos c/Martinessi Dora Beatriz - De Ipola Virginia Pilar - Abreviado - Cobro de Pesos", Expte. Nº 825829/36, bajo apercibimiento de ley. Olariaga de Masuelli, sec.

5 días - 11754 - 25/6/2007 - \$ 34,50.

SENTENCIAS

RIO CEBALLOS - El Juez 1º Inst. 25º Nom. C. C. de Cba, Sec. Álvarez Herrera, en autos "Municipalidad de Río Ceballos c/ Empresa de Tierras Pque. Río Ceballos S.R.L.- Ejecutivo", notifica: Sentencia Número 9048. Córdoba, veintisiete (27) de Septiembre de Dos mil cuatro. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Empresa de Tierras Pque. Río Ceballos S.R.L. y, consecuencia mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago de la actora de la suma de pesos un mil cuatrocientos setenta y siete con ochenta y cinco centavos (\$ 1.477,85), con mas intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del Dr. Héctor Aníbal Martínez en la suma de pesos Ciento Cuarenta y Siete (\$ 147) y en la suma de pesos Setenta y Tres con Cincuenta y Tres Centavos (\$ 73,53) por las tareas previstas por el inciso 5º del artículo 99 de la Ley Nº 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Claudia María Smania (Juez).

3 días - 11797 - 21/6/2007 - \$ 50.

El Juzgado Federal Nº 3 de Córdoba a cargo de la Dra. Cristina Garzón de Lascano, Secretaria Dra. Cámara de Díaz Cafferata dictó Sentencia en los autos caratulados BNA c/ Valdez Hugo Ricardo y Otra - Sumarísimo" (Expte. 383-B-03), que dice: Córdoba, 8/4/2005. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda entablada por el Banco de la Nación Argentina en contra del Sr. Valdez Hugo Ricardo y la Sra. Ludgar Silvia Mariana, en todas sus partes, y en consecuencia, condenar a los accionados a pagar a la actora, dentro de los diez días de quedar firme este pronunciamiento, la suma de pesos un mil doscientos treinta y tres con 72/100 (\$ 1.233,72), con mas intereses compensatorios y punitivos desde el 31 de octubre de 2002 y hasta su efectivo pago, indicados en el punto II del considerando. II) Imponer las costas a los demandados vencidos (art. 68 del C.P.C.N.) y en consecuencia regular los honorarios del Dr. Oscar Negrito, apoderado de la actora, en la suma de pesos quinientos (\$500), de conformidad a lo ordenado en los arts. 6,7,8,9, 19,37,39 y 47 de la Ley 21.839 modificado por la Ley 24.432. III) Protocolícese y hágase saber.

3 días - 11896 - 21/6/2007 - \$ 54.

La Señora Juez de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial en lo Civil y Comercial, hace saber a Usted que en los autos caratulados Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Caporalini de Rovetto Elena s/ Ejecutivo Fiscal (724745/36), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 17 de abril de 2007. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese como se pide. Fdo. Néstor Luis Zabala. Se ha dictado la siguiente

resolución: Sentencia Número: 10179. Córdoba, veinticuatro (24) de noviembre de 2005. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Caporalini de Rovetto Elena y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos un mil quinientos setenta y cinco con ochenta centavos (\$ 1.575,80), con mas intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. Cesar María Eugenia en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245) y en la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53) por las tareas previstas por el inciso 5º del artículo 99 de la Ley Nº 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Claudia María Smania. Juez

3 días - 11530 - 21/6/2007 - \$ 58

La Señora Juez de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial en lo Civil y Comercial, hace saber a Usted que en los autos caratulados Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Coll, Sandra Laura s/ Ejecutivo Fiscal (742396/36), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 18 de abril de 2007. Por constituido el nuevo domicilio. Notifíquese. Agréguese. Téngase presente Fdo. Néstor Luis Zabala. Se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 11239 Córdoba, once (11) de diciembre de 2006. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Coll Sandra Laura y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos dos mil doscientos ochenta con noventa centavos (\$ 2.280,90), con mas intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. César María Eugenia en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245) y en la suma de pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53) por las tareas previstas por el inciso 5º del artículo 99 de la Ley Nº 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Claudia María Smania. Juez

3 días - 11529 - 21/6/2007 - \$ 58

ALTA GRACIA - Juez C.C.C. y Flia de Alta Gracia, Sec. Mariela Ferrucci, hace saber, que en autos "Comuna de Potrero de Garay c/ Frau Antonio Ramos - Ejecutivo" (Expte.247), con fecha 18/12/06, se ha dictado Sentencia Ampliatoria Nro. 603, la que dice: Y Vistos... Y Consideración... Resuelvo: 1) Declarar ampliada la sentencia Nº 141 de fecha 25/06/2004, a los nuevos plazos vencidos y reclamados en la demanda especial y en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución en contra de Frau Antonio Ramos hasta el integro pago del capital reclamado que asciende a la suma de pesos un mil noventa y siete con treinta y ocho centavos (\$ 1.097,38) con sus intereses establecidos en sentencia, desde el vencimiento y hasta su efectivo pago, con costas, a cuyo fin regulo los honorarios de la Dra. María Rosa Odri, en la suma de Pesos Noventa y ocho (\$ 98), con mas la suma de Pesos Veinte con Cincuenta y Ocho (\$ 20,58) en concepto de IVA. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Dra. Graciela Vigilanti, Juez.

Nº 11969 - \$ 50.

ALTA GRACIA - Juez C.C.C. y Flia de Alta Gracia, Sec. Mariela Ferrucci, hace saber, que en autos "Comuna de Potrero de Garay c/ Aiachini Francisco - Ejecutivo - (Expte. Nº 129), con fecha 22/11/06, se ha dictado Sentencia

Ampliatoria, la que dice: Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: Declarar ampliada la sentencia N° 148 de fecha 25/06/04, a los nuevos plazos vencidos y reclamados en la demanda especial y en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución en contra de Aiachini Francisco hasta el integro pago del capital reclamado que asciende a la suma de pesos un mil sesenta y dos con treinta y ocho centavos (\$ 1.062,38) con sus intereses establecidos en sentencia, desde el vencimiento y hasta su efectivo pago, con costas, a cuyo fin regulo los honorarios de la Dra. María Rosa Odri, en la suma de Pesos Noventa y ocho (\$98), con más la suma de Pesos Veinte con cincuenta y Ocho (\$ 20,58) en concepto de IVA. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Dra. Graciela Vigilanti, Juez.

N° 11970 - \$ 50.

ALTA GRACIA - Juez C.C.C. y Flia de Alta Gracia, Sec. Mariela Ferrucci, hace saber, que en autos "Comuna de Potrero de Garay c/ Frau Antonio Ramos - Ejecutivo" (Expte.250), con fecha 11/12/06, se ha dictado Sentencia Ampliatoria Nro. 591, la que dice: Y Vistos... Y Consideración... Resuelvo: 1) Declarar ampliada la sentencia N° 133 de fecha 25/06/2004, a los nuevos plazos vencidos y reclamados en la demanda especial y en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución en contra de Frau Antonio Ramos hasta el integro pago del capital reclamado que asciende a la suma de pesos un mil noventa y siete con treinta y ocho centavos (\$ 1.097,38) con sus intereses establecidos en sentencia, desde el vencimiento y hasta su efectivo pago, con costas, a cuyo fin regulo los honorarios de la Dra. María Rosa Odri, en la suma de Pesos Noventa y ocho (\$ 98), con mas la suma de Pesos Veinte con Cincuenta y Ocho (\$20,58) en concepto de IVA. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Dra. Graciela Vigilanti, Juez.

N° 11968 - \$ 50.

RIO SEGUNDO - Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo Secretaria Dr. Marcelo Gutiérrez en autos Sánchez Juan Carlos c/ Vilma Moretto de Gribaudo y Otra - Dda. De Repetición - Ordinario, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Ciento Cuarenta. Río Segundo, 08 de Junio de 2007. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda incoada por Juan Carlos Sánchez y en consecuencia condenar a su demandadas Vilma o Velma Moretto de Gribaudo e Irma Ferrara de Mena a abonar a la actora en el término de diez días bajo apercibimiento la suma de pesos un mil quinientos cinco con treinta centavos (\$ 1.505,30) con mas los intereses que se calcularán de conformidad a lo establecido en los considerandos precedente. Costas a cargo de las demandadas, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. José María Jaluf en la suma de pesos trescientos sesenta y siete (\$367). Protocolícese hágase saber y dese copia. Fdo: Susana E. Martínez Gavier Juez.

N° 11985 - \$ 34.

REBELDÍAS

SAN FRANCISCO - Juzg. 1ª Inst. 2ª Nom. C. Y C. Por Sec. 4 de San Francisco. Autos: "Municipalidad de Bañeraia c/ Livio José Levra - Dda. Ej. Sentencia N° 247. San Fco. 28/05/2007. Vistos...Considerando...Resuelvo: 1- Declarar rebelde al demandado en estos autos. Sr. Livio José Levra. 2- Hacer lugar a la demanda entablada, ordenando llevar adelante la ejecución hasta el completo pago de la suma

reclamada de Pesos Dos Mil Setecientos Cincuenta y Tres con 78/100 (\$ 2.753,78) con mas sus intereses desde la fecha de emisión de la cedula cobratoria (11/12/2006) según Ordenanza vigente de la Municipalidad de Bañeraia hasta su efectivo pago. 3- Costas a cargo del demandado a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Juan José Lisdero, en la suma de Pesos \$ 372. Dr. Horacio Enrique Vanzetti, Juez- San Fco.05/06/07.

N° 11517 - \$ 34.

SAN FRANCISCO - Juzg. 1ª Inst. 2ª Nom. C. Y C. Por Sec. 4 de San Francisco. Autos: "Municipalidad de Bañeraia c/ Gregorio Chaves-Dda. Ej. Sentencia N° 239. San Fco. 23/05/2007. Vistos...Considerando...Resuelvo: 1- Declarar rebelde al demandado en estos autos. Sr. Gregorio Chaves. 2- Hacer lugar a la demanda entablada, ordenando llevar adelante la ejecución hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Un Mil Ochocientos Sesenta y Ocho con 37/100 (\$1.868,37) con mas sus intereses desde la fecha de emisión de la cedula cobratoria (23/11/2006) según Ordenanza vigente de la Municipalidad de Bañeraia hasta su efectivo pago. 3- Costas a cargo del demandado a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Juan José Lisdero, en la suma de Pesos \$253., sin perjuicio de lo dispuesto por el Art. 505 C.C. Dr. Horacio Enrique Vanzetti, Juez- San Fco.29/05/07.

N° 11519 - \$ 38.

El Sr. Juez de Primera Instancia y 9ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, a cargo del Dr. Guillermo E. Falco, en autos caratulados "Díaz Yofre Andrés c/ Braga Héctor María s/ Ejecutivo" se ha resuelto " Córdoba, 24 de Mayo de 2007. Atento lo solicitado, constancias de autos y lo prescripto por el art. 113 inc. 2) del C.P.C., notifíquese la sentencia dictada en autos mediante la publicación de edictos por el término de un día " Sentencia Número: Ciento diez (110). Córdoba, 11 de abril de 2007. Y Vistos...Y Considerando..Resuelvo: I) Declarar rebelde al demandado Braga Héctor María, DNI 20.657.908. II) Hacer lugar a la demanda, y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución promovida por Andrés Díaz Yofre en contar del demandado hasta el completo pago del capital reclamado, el que asciende a la suma de pesos Un Mil Ciento Veinticinco con Sesenta Centavos(\$ 1125,60), con mas los intereses fijados de conformidad al Considerando N° III), de la presente resolución. III) Costas a cargo del demandado, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de ley en la suma de pesos Trescientos noventa y nueve con 66/100 (\$ 399,66), más la suma de pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,73) en concepto de los tres jus. Previstos por el art. 99 inc. 5º) de la ley 8226, y con mas el veintiuno por ciento (21%) sobre las sumas correspondientes al Dr. Andrés Díaz Yofre en concepto de Impuesto al Valor Agregado atento su condición de Responsable Inscripto frente a ese impuesto, en la suma de pesos Cuarenta y uno con noventa y seis (\$ 41,96). Protocolícese, Hágase saber y dese copia. Fdo.: Guillermo E. Falco, Juez.

N° 11612 - \$ 93.

El Sr. Juez de Primera Instancia y 9ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, a cargo del Dr. Guillermo E. Falco, en autos caratulados "Díaz Yofre Andrés c/ Quinteros Ricardo Gabriel s/ Ejecutivo" se ha resuelto: "Córdoba, 24 de Mayo de 2007. Atento lo solicitado, constancias de autos y lo prescripto por el art. 113 inc. 2) del C.P.C., notifíquese la

sentencia dictada en autos mediante la publicación de edictos por el término de un día. Sentencia Número Setenta y nueve (79), Córdoba, Veintidós de Mayo de dos mil siete. Y Vistos... Y ... Considerando... Resuelvo. I) Declarar rebelde al demandado Quinteros Ricardo Gabriel. II) Hacer lugar a la demanda, y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución promovida por Andrés Díaz Yofre en contra del demandado nombrado, hasta el completo pago de capital reclamado, el que asciende a la suma de Pesos Dos Mil Quinientos Noventa y Tres con Sesenta Centavos (\$ 2.593,60), con mas intereses fijados de conformidad al Considerando N° III), de la presente resolución. III) Costas a cargo del demandado, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de los Dres. Andrés Díaz Yofre y Juan Manuel Delgado en conjunto y proporción de ley en la suma de pesos Novecientos sesenta y tres ctvos. (\$ 73,53) en concepto de los tres jus previstos por el art. 99 inc. 5º) de la ley 8226, y con mas el veintiuno por ciento (21%) sobre las sumas correspondientes al Dr. Andrés Díaz Yofre en concepto de Impuesto al Valor Agregado atento su condición de Responsable Inscripto frente a ese impuesto, en la suma de pesos Ciento uno con 02/100 ctvos. (\$ 101,02) Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Guillermo E. Falco. Juez.

3 días - 11885 - 21/6/2007 - \$ 93.

RIO SEGUNDO - Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo Secretaria Dr. Marcelo Gutiérrez en autos Sánchez Soledad María de Lourdes c/ Sucesores de Zoraido Garay - Repetición, se ha dictado la siguiente resolución: Río Segundo, 05 de junio de 2007. Agréguese. Proveyendo a fs. 81, atento constancias de autos declárense rebeldes a los sucesores de Zoraido Garay debiendo notificarse tal circunstancia mediante la publicación de edictos. Notifíquese. Fdo.: Dr. Marcelo Gutiérrez Secretario.

N° 11728 - \$30.

USUCAPIONES

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Deán Funes, Secretaria María Elvira Casal, en los autos caratulados: "Peralta, Francisco Ignacio - Medidas Preparatorias de Usucapición", cita y emplaza a quienes se consideren con derechos a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de VEINTE DÍAS contados a partir de la última publicación. Cítese y emplácese a los demandados Sucesores de Luisa María YUNYENT DE DENIS, para que en el término de TRES DÍAS comparezca a estar a derecho y a la Provincia y a los terceros interesados en los términos del Art. 784 del C. de P. C. y los colindantes, a fin que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del Art. 784 del C. de P. C.. Predio a usucapir: Inmueble que consta de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado sobre la calle Belgrano 485 de Deán Funes, Pedanía Toyos, Dpto. Ischilín de esta Provincia, con una superficie total de doscientos metros cuadrados (200,00 m2), designado como lote 21, de forma rectangular, que se describe según el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Jorge Osvaldo López, Matr. 1602-3, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en expediente n° 0033-94097-04, con la siguiente orientación: partiendo del punto A hacia el punto B, en dirección OSO, una línea A-B, que consta de 20 mts., que linda hacia el SSE con parcela 6 de Eusebia Pura Montoya

de Peralta; desde este punto B, en dirección NNO, la línea B-C de 10 mts., que linda hacia el OSO con parcela 4 de Francisca Rosa Navarro; desde este último punto C, en dirección ENE la línea C-D, de 20 mts., lindando hacia el NNO con parcela 4 de Francisca Rosa Navarro; desde el punto D y cerrando la figura, hacia el SSE, una línea D-A, de 10 mts., lindando hacia el ENE con calle Belgrano. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 170500727945, con la siguiente nomenclatura catastral: Departamento 17, Pedanía 05, Pueblo 07, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 60, Parcela 21.- El presente edicto se publicará diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días sin cargo en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad a lo prescripto por el Art. 4 de Ley 8904, modificadorio del Art. 783 ter del C.P.C.C.- Fdo.: Emma del Valle Mercado de Nieto. Juez. Patricia Moyano Sosa, Pro-Secretaria Letrada suplente.-Of. 30/03/07.- Fdo. MARIA ELVIRA CASAL, SECRETARIA.

10 días - 8708 - S/C.-

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Deán Funes, Secretaria María Elvira Casal, en los autos caratulados: "Mendoza Osvaldo Félix - Medidas Preparatorias de Usucapición", cita y emplaza a quienes se consideren con derechos a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de VEINTE DÍAS contados a partir de la última publicación. Cítese y emplácese a los demandados Luis Felipe Ozán y Manuel Dionisio Heredia, para que en el término de TRES DÍAS comparezcan a estar a derecho y a la Provincia y a los terceros interesados en los términos del Art. 784 del C. de P. C. y los colindantes, a fin que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del Art. 784 del C. de P. C.. Predio a usucapir: Inmueble que consta de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en Deán Funes, Pedanía Toyos, Dpto. Ischilín de esta Provincia, con una superficie total de metros cuadrados trescientos siete (307,00 m2), designado como lote 19, de forma irregular, que se describe según el plano de mensura, confeccionado por el Ingeniero Civil Roberto Daniel Picolet, Matr. 1681-8, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia el 09/06/04 en expediente n° 0033-085078-04, como un polígono, con la siguiente orientación: partiendo del punto A hacia el punto B, en dirección NE, una línea A-B, que consta de 7 mts., que linda hacia el NO con calle Avellaneda; desde este punto B, en dirección SE, la línea B-C de 43,96 mts., que linda hacia el NE con parcela sin designación catastral, posesión de Luis Felipe Ozán; desde este último punto C, en dirección SO la línea C-D, de 7,87 mts., lindando hacia el SE con parcela 16 de Manuel Dionisio Heredia; desde el punto D hacia el NO, una línea quebrada en 2 fracciones, a saber: la línea D-E de 25,32 mts., lindando hacia el SO con parcela 17 de Carlos Marcelo Ugolino y parcela 18 de Dionisio Heredia, y la línea E-A que cierra la figura, de 18,38 mts., lindando hacia el SO con parcela 1 de Ángel Tomás Pérez. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 170518605952, con la siguiente nomenclatura catastral: Departamento 17, Pedanía 05, Pueblo 07, Circunscripción 02, Sección 01, Manzana 36, Parcela 19. El presente edicto se publicará diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días sin cargo en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad a lo prescripto por el Art. 4 de Ley 8904, modificadorio del Art. 783 ter

del C.P.C.- Fdo.: Emma del Valle Mercado de Nieto. Juez. María Pamela López Minuet, Pro-Secretaría Letrada.- Of. 27/04/07.- Fdo: MARIA ELVIARA CASAL, Secretaria.

10 días - 8709 - S/C.-

SANTIAGO DEL ESTERO - Sra. Jueza en lo Civil de 2º Nominación, Autos " Expte. N° 284.429/04 Basualdo de Ybarra Petrona Clemira y Otros c/ Salva José María y/u Otros s/ Usucapación" cita a José María Salva DNI N° 8.453.254 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en el Dpto. Quebrachos, Provincia de Santiago del Estero, Denominado fracción de terreno Jacimampa de 1562,99 Has. Linda. Al norte con familia Alberto, al Sud, con Llama Pampa de Bittar; al Este, con Familia Coria; y al Oeste con hermanos Rodríguez; M.F.R. N° 19-0668, padrón inmobiliario N° 19-9-00492, para que comparezcan a estar a derecho en 24 días, bajo apercibimiento de designar defensor Ausentes. Santiago del Estero, 3 de Mayo de 2007. Stella Maris Llebara, Sec..

3 días - 8603 - \$ 34,50.

VILLA DOLORES - En los autos caratulados: " Sardo Roberto y Otro- Usucapación" que se tramitan ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de Primera Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° Uno, a cargo de la Dra. Cecilia M. H. de Olmedo cita y emplaza a José Bruno Morales, y a quienes se consideren con derecho al inmueble que seguidamente se describe para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de ley. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios si se conocieran, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de La Paz y al colindante Napoleón Vilchez, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Descripción del Inmueble: lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en calle Buenos Aires s/ esquina Rivadavia s/n, de la localidad de La Paz, Pedanía Talas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, que se designa como lote N 18 de la Manzana N° 9, y que mide: a partir del pto. A, con rumbo Nor-este y ángulo de 89° 16' con respecto al lado A-D, se mide el lado A-B de 19,80 mts, desde el pto. B, con rumbo Sur- este y ángulo de 91°10, con respecto al lado A-B, se mide el lado B-C de 26,65 mts, desde el pto. C, con rumbo Sur-Oeste y ángulo de 89° 51' con respecto al lado B-C, se mide C-D de 20,00 mts., desde el pto.D, con rumbo Nor-este y ángulo 89°43' con respecto del lado C-D, se mide el lado D-A de 27 mts, cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de 533,75 mts 2 y Linda: Al Norte: posesión de Napoleón Vilchez, s/ designación de parcela, Al Sur con Calle Pública, al Este calle Buenos Aires y al Oeste con posesión de Napoleón Vilchez parcela /s designación. El inmueble afecta en forma parcial el dominio F° 16861 A° 1935 a nombre de José Bruno Morales, y figura empadronado en la Cuenta N° 2905-0227.334-3, siendo sus datos catastrales los siguientes: Dpto. 29, Pedanía 05; Pbo.: 08; C11, S: 1; M:9, P: 18.- Fdo. Graciela C de Traversaro (Juez).- Dra. Cecilia M H de Olmedo (Secretaria). Oficina, 21 de marzo del 2007. Nota: El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 Ley 8904.

10 días - 5262 - s/c.

El Juzgado de 1º Inst. Civil y Com. de 10ª Nom. Secret. Única de la ciudad de Córdoba, en los

autos caratulados: "Entidad Filantrópica Ebenezer - Usucapación - Medidas Preparatorias para Usucapación - Expte. N1° 623831/36", cita y emplaza por el plazo de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a: Sr. Paulino Nieto, Sra. Ana M. Maldonado, herederos del Sr. Toribio Figueroa, herederos del Sr. Tomás Figueroa, Sr. César Isidoro Ferreira y a quienes se consideren con derecho al siguiente inmueble: El sitio número sesenta y tres de la manzana D del plano de Barrio Unión, luego Barrio Industrial y hoy Barrio Crisol Norte, identificado como: Humahuaca 351 ó Las Flores 352, hoy Húsares 1971 de este Municipio mide y linda: al Oeste (línea A-B) sobre la actual calle Húsares diez metros cincuenta y un centímetros; al Este: (línea C-D) diez metros diez centímetros, linda con parcela seis de Ana Maldonado de Mir, al Norte (línea B-C) diez metros y linda con parcela 21 (carpeta P.H. 6122 - Exp. Prov. 0033-83.736/80); y al Sur (línea D-A) treinta y un metros treinta y cinco centímetros, linda con parcela diecinueve de Cristino Luna; haciendo una superficie de doscientos noventa y siete metros treinta centímetros cuadrados. Fdo.: Moreno de Ugarte Graciela Melania, Juez - Romero de Manca, Mónica Inés, Secretaria.

10 días - 5745 - s/c.-

RIO CUARTO - El Sr. Juez de Primera Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Dr. Rolando Guadagna, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Martín Lorio, en los autos caratulados: "Suárez, Daniel José - Usucapación" Expte. N° 42 - S - 2003", ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 5 de Marzo de 2007. Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapación, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio y/o sus sucesores y/o sus acreedores mediante edictos, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días. Cítese y emplácese también a los colindantes en los domicilios denunciados, Sres. Hilario Pegoraro, Aníbal Largayoli, Guido D'Andrea, Antonio José Pegoraro, Daniel Pegoraro y los sucesores de Mario Fuller, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Por igual término y bajo las prevenciones de ley, cítese y emplácese al Fisco Provincial en la persona de su representante legal, al Procurador General del Tesoro y a la Municipalidad de Sampacho (art. 784 del C.P.C.). Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia para que con su intervención y a costas del accionante se disponga la instalación de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente juicio en un lugar visible (art. 786 del C.P.C.). El oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplido dentro del término de 20 días bajo apercibimiento de suspender la tramitación del presente juicio. Notifíquese. Firmado: Rolando Oscar Guadagna, Juez. Martín Lorio, Secretario. Río Cuarto, 26 de Marzo de 2007.

10 días - 7918 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 27ª Nominación C. y C., Dr. José Luis García Sagués, en autos "Sucesores de José A. Gomez - Usucapación - Medidas Preparatorias para Usucapación" (Expte. 60.1250/36), ha dictado la Sentencia N° 553 de fecha 12/12/06, por la que resuelve: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapación instaurada

por Juana Nepomucena Torres, Ysidora Carolina o Isidora Carolina, Román Antonio, María Rosa, Pío Raúl, Corina Eugenia o Carina Eugenia, Emma Haydee, Salomón Avelino, Seferina Esther, Carmen Reynaldo y Brígida Gerónima Gómez, declarándolos titulares del derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como fracción de campo, con todas sus mejoras, ubicada en proximidades de Estación Bouwer, a cinco Kilómetros hacia el Sud, sobre el camino a San Carlos, Km. 17, Pedanía Caseros, departamento Santa María, de esta Provincia, y que según un plano confeccionado por el Ing. Luis López Villagra, inscripto en Catastro y visado por esa Dirección según expte. 111098 del Consejo Profesional de Ingeniería, y expte. N° 68364/66 de la citada dirección, con fecha tres de agosto de mil novecientos sesenta y seis, se señala con las letras que encierran su superficie total A-B-C-D midiendo, línea A-B, al Norte, 130m., lindando con Zulema Torres Delgado, calle pública de por medio, existente; línea B-C, al este, trescientos noventa y dos metros, lindando con Mario Durante, calle pública de por medio, existente; línea C-D, al sur, 126m., lindando con Pedro Vert, y Línea D-A, al oeste, 388, 10 m., lindando también con Pedro Vert. Los ángulos señalados en el plano referido miden A- 88° 45'; B:90°39'; C-87° 94'; y D: 93°02', encerrando una superficie total de cuatro hectáreas, nueve mil ochocientos noventa y cinco metros cuadrados; empadronado en la Dirección de Rentas como cuenta N° 310306877070. 2) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario local, art. 790 del C. de P.C. Oportunamente, ofíciense al Registro General de la Propiedad a los fines de la inscripción dominial. 3) Imponer las costas a la actora. 4) Regular los honorarios de los Dres. Héctor Raúl González, Alberto Calás, Carlos Galetto y Gabriela Alejandra Ruano, en la suma de pesos setecientos cincuenta y cinco, en conjunto y en proporción de ley. 5) Protocolícese y hágase saber la presente resolución. Fdo: José Luis García Sagués. Juez.

10 días - 6960 - s/c.

EDICTO: Por orden del Sr. Juez de 1º Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Tercero, en autos: 'MALDONADO HÉCTOR HUGO - USUCAPION' se ha dictado la siguiente resolución: Río Tercero 28 de Marzo de 2007.- Agréguese los oficios acompañados. Por cumplimiento el emplazamiento de fs. 39 en su mérito: Admitase la demanda de usucapación a la que se le imprime el trámite de Juicio ordinario. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario a elección del solicitante de esta circunscripción, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimientos de ley. Cítese a los Sres. Elvira Margarita Paladino de Gondre y Susana María Gondre y Paladino para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese al Fisco Provincial y Municipalidad correspondiente a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días.- Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley.- Exhíbese en el avisador del Tribunal, en el Juzgado de Paz y en la Municipalidad de Villa Rumipal por el Término de treinta días, el texto del edicto (art. 785 del C.P.C. y C.) Instálase, a costa del actor, dentro del

inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con referencia necesaria acerca de la existencia de este juicio (art. 786 del C.P.C. y C.), a cuyo fin ofíciense al Sr. Juez de Paz.- Asimismo líbrese oficio al Registro de Juicios Universales para que informe si de sus registros figura el fallecimiento de alguno de los involucrados (art. 783 bis).- Oportunamente córranse los traslados en el orden indicado por el art. 788 del C.P.C. y C. INMUEBLE OBJETO DE LA USUCAPION: Una fracción de terreno ubicado en calle: Entre Ríos S/N al lado del N° 60 de la misma arteria - B° Centro, con todas las mejoras en el efectuadas, clavadas, plantadas y adheridas al suelo, ubicado en la Localidad de Santa Rosa de Calamuchita, Pedanía Monsalvo, Departamento Calamuchita de esta provincia de Córdoba, cuya superficie a usucapir es de 500 mts.2, con las siguientes colindancias: al Norte con parcela N° 4 de Lázaro Elisavtski, al Sud, con calle Entre Ríos; al Este con mayor superficie de Héctor Hugo Maldonado, parcela 31 y con parcela N° 35 de Miguel Estrada Olmos, y al Oeste con parcela N° 23, de Blanca Éliada Palacios de Gigena, Miguel Enrique Serrano y Patricia Alejandra Serrano; Inscripto en el Dominio: N° 20.107, Folio: 32.000, Tomo: 128, Año: 1974, en la Dirección General de Rentas el inmueble figura empadronado bajo el Nro. de cuenta 1202-0431423/9.- FDO: Dr. GUSTAVO A. MASSANO - JUEZ. - Dra. MARIA LAURA SCIARINI - Prosecretaría LETRADA.-

10 días - 6445 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Sr. Juez en lo Civil. Com. y Conc. de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° Dos, a cargo de la autorizante, cita y emplaza a los Sucesores de Norberto Sánchez en estos autos caratulados: "Busetto Graciela Beatriz - Usucapación", para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de ley. Se describe el inmueble que se pretende prescribir el cual afecta el Folio N° 21134, T° 85 A° 1942 a nombre de Norberto Sánchez a saber: Lote de terreno ubicado en calle Guasmara s/n, de la Localidad de Villa de las Rosas, Pedanía Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura para usucapación realizado por el Ing. Carlos Granada, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, con fecha 21 de Julio del 2004 Expediente N° 0033-83180/04, mide a partir del pto. A con rumbo sureste y ángulo de 17° 34' con respecto al lado A-K, se mide el lado A-B de 87,49mts, desde el pto. B, con rumbo suroeste y ángulo de 82°37' con respecto al lado A-B se mide el lado B-C de 41,05 mts; desde el pto.C, con rumbo suroeste y ángulo de 208°14 con respecto al lado B-C se mide el lado el lado C-D 31,45mts., desde el pto.D con rumbo suroeste y anulo de 189°12' con respecto al lado C-D se mide el lado D-E de 124,92mts.; desde el pto.E con rumbo sureste y ángulo de 237°51' con respecto al lado D-E se mide el lado E-F de 57,44mts. desde el pto. F con rumbo oeste y ángulo de 76°04' con respecto al lado E-F se mide el lado F-G de 104,30 mts. Desde el pto. G con rumbo noreste y angulo de 77°52' con respecto al lado F-G se mide el lado G-H de 49,94mts; desde el pto. H con rumbo norte y ángulo de 186° 19' con respecto al lado G-H se mide el lado H-I de 60,68 mts; desde el pto. I con rumbo noreste y angulo 162°33' con respecto al lado H-I se mide el lado I-J de 60,01 mts. desde el pto J con rumbo noreste y ángulo de 163°08' con respecto al lado I-J se mide el lado J-K de 36,44 mts. desde el pto. K con rumbo noreste y ángulo de 152° 11' con respecto al lado J-K se mide el lado K-A

de 167,05 mts. cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de 2has. 8.873,24mts. y Linda: al Norte con ocupación de Natalia Domínguez, al Sur con calle Guasmara, al Este en parte con parcela N° 36 de Gabriel Suau y parcela N° 35 de Mario Alberto Zapata, y parcela N° 2 de Mario Alberto y José Antonio Zapata y al Oeste con ocupación de Natalia Domínguez. Fdo. Dra. María Leonor Ceballos (Secretaria)- Villa Dolores, 28 de marzo de 2007.

10 días - 5861 - s/c.

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1ra. I. y 2da. N. en lo C.C.C. de la ciudad de Bell Ville, Sec. N° 4, en autos: "Rehace Expediente en autos Eandi de Brusa Angela - Usucapión" (Expte. E. 3.1983), ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 49. Bell Ville, 11 de agosto de 1989. Y Vistos... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda promovida, declarando adquirido el dominio por prescripción adquisitiva del inmueble descripto precedentemente a favor de la Sra. Angela Eandi de Brusa. II) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario local El Sudeste que resultó sorteado a los fines de la notificación de la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 14 en conc. con el art. 7 de la ley 5445. III) Cumplimentado el punto anterior, ordénase la inscripción pertinente en el Registro General de la Propiedad de la Provincia y Dirección General de Rentas, oficiándose a tal fin. IV) Diferir la regulación de honorarios de los Dres. Ernesto Gavier, Elma Lainatti y Carlos M. Materson para cuando exista base cierta para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo: Dr. Oscar Roque Bertschi - Juez. Auto Interlocutorio N° 111, de fecha 25 de septiembre de 1990. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: Ampliar la Sentencia N° 49 de fecha 11 de agosto de 1989, incorporándose en los "Vistos" de la misma el inmueble descripto en esta a los fines de posibilitar su inscripción del inmueble usucapido, tal como se describe en el respectivo plano de mensura acompañado a los presentes. Oficiése al Registro General de la Propiedad a los fines de la inscripción. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo: Dr. Roque Bertschi - Juez. El inmueble en cuestión se describe como: "Una fracción de terreno edificado parcialmente en la ciudad de Bell Ville, Pcia. de Cba., Dpto. Unión, que mide 9,94mts. en su sección AB de frente al Norte, en su costado Este forma una línea quebrada, cuya primera sección BC mide 12,38 mts., que quiebra hacia el oeste en la sección CD de 0,53 mts, luego dobla al sud formando la sección DE que mide 37,62 mts. el lado sud denominado EF es de 9,34 mts. y el lado Oeste en una sola línea FA de 50 mts., linderos del inmueble son; al Norte con calle Vieytes, al Sud, al Este y al Oeste con María Isasa de Irastoza, Celina Aurora Ríos de Iturbe, Romualdo Norma Beatriz y Javier Heraldo Iturbe, Victoria Iturbe de Fleman, Ernesto, Osvaldo y Beltrán Rodolfo Fleman y Estela María Fleman de Rinaldi. El inmueble descripto encierra una superficie de 474, 43 mts. cuadrados formando parte de la manz. 14 de parc. 8 definido como lote I. El inmueble de autos se encuentra inscripto a nombre de María Isasa de Irastoza - Celina Aurora Ríos de Iturbe- Romualdo, Norma Beatriz y Javier Heraldo Iturbe - Victoria Iturbe de Fleman- Ernesto, Osvaldo y Beltrán Rodolfo Fleman y Estela María Fleman de Rinaldi. D° 66, F° 49, T° 1, A° 1924; D° 174, F° 203, T° 1 A° 1930; D° 10.171, F° 12.056; T° 49, A° 1939, D° 42.660, F° 50188, T° 201, A° 1950, D° 11.207, F° 16.545; T° 67, A° 1974, empadronado en la cuenta 36-03-0236067/3. Oficina, 7 de marzo de 2007. Nieva, Prosec..

10 días - 4391 - s/c.

El Señor Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 35 Nominación, en los autos caratulados: " Marshall Ricardo Lorenzo - Usucapión" Expte. N° 869888/36, cita y emplaza a los demandados Sr. Antonio Favole o sus herederos, al Sr. Lorenzo Domingo Mellano o sus herederos, al Sr. Segundo Cristóbal Baroni o sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Juan Manuel del Portillo N° 5255 del Bº Mafekín de la ciudad de Córdoba, para que dentro de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía y de ley, haciéndose saber que el plazo de comparendo se computará a partir de la fecha de la última publicación. Ciudad de Córdoba 11 de Abril de 2007. Fdo.: María Cristina Sanmartino: Juez- Fdo: Fernanda Betancourt: Prosecretaria.

10 días - 7142 - s/c

SAN FRANCISCO - En la causa "Paire Jorge Carlos c/ Silvia Arduino de Sanmartino - Medidas Preparatorias de Usucapión" (Expte. Letra "P" N° 42, año 2005, que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación de San Francisco, Secretaría N° 6, se ha dispuesto tener por promovida demanda de usucapión a la que se le imprime trámite de juicio ordinario, citándose y emplazándose a la Sra. Silvia Arduino de Sanmartino y/o sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho al inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia en Matrícula 181998, ubicado en la ciudad de San Francisco, Pedanía Juárez Celman, Dpto. San Justo, Provincia de Córdoba, en la Manzana 80, Sección "E" y según título mide 10,65m. de Este a Oeste con frente al Norte por 22,75m. de fondo de Norte a Sud con superficie de 242 metros, 28 dm. y 75 cm. cuadrados y linda al Norte con calle French y Berutti; al Oeste con calle Alem; al Sud con más terreno de su manzana y al Este con José Sanmartino, para que comparezcan a deducir oposición hasta los seis días subsiguientes al vencimiento del período de publicación de estos edictos y bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarse por representante al señor Asesor Letrado. Se cita también a los colindantes del inmueble descripto para que en igual plazo comparezcan en calidad de terceros interesados, tomar participación y a deducir oposiciones, bajo los apercibimientos de ley. Oficina, marzo 27 de 2007. B. de Ravera, Sec..

10 días - 5639 - s/c.

VILLA MARÍA - El Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. Civ. y Com. Sec. 5 de Villa María. Autos: "Castro, Mario Daniel c/ Elsa María Cassani - Usucapión". Sentencia N° 16, Villa María 16/02/2007. Y Vistos... Considerando... Resuelvo: I - Hacer lugar en todas las partes a la acción promovida, declarando al Sr. Mario Daniel Castro titular del derecho de dominio y sobre el inmueble descripto en autos, consolidado mediante prescripción adquisitiva y que se encuentra inscripto en la Municipalidad de Villa María como así también en el Registro Gral. de la Propiedad a nombre de Elsa María Cassani, en este último al Dominio 8081, F. 11.441, tomo 46, año 1979. La nomenclatura Catastral es C. dos, S. uno, M. Setenta y cinco, P. Once, M. Oficial 4B, lote 26 y se encuentra empadronado en la D.G.R. en la cuenta 160412183930. II) Oportunamente ordénese las inscripciones al R. G. de la Prop. D.G.R. y D. Gral. de Catastro de la Pcia., a nombre del Sr. Mario Daniel Castro, previa cancelación del dominio anterior... Protocolícese, hágase saber y dése copia. Dr. Víctor A. Navello - Juez.- Villa María 20/04/07.

10 días - 7442 - s/c.

COSQUIN - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Cosquín, en autos "Muñoz, Miguel Juan J. -Usucapión", cita y emplaza al demandado, Pedro Juan, para que comparezca a estar a derecho en el término de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de rebeldía, a los colindantes actuales en su calidad de terceros, Sres. Héctor Francisco Víctor Rocco, Corina Clelia Hermida de Parra, para que comparezca a estar a derecho en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos a los efectos de tomar participación y deducir oposición bajo el apercibimiento y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento; con relación al inmueble que según plano confeccionado por el Ing. Gabriel G. Brasiolo aprobado por Catastro en Expte. 0033-83751/04 del 07/06/04 se designa como lote Quince de la manzana Veinte de Villa Las Gemelas, Pedanía Dolores, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, el que mide nueve metros sesenta y ocho centímetros de frente al Oeste linda con calle Rubén Darío; cuarenta y cinco metros al Norte que linda con lotes 16 y 17, parcela 17 de Rocco Héctor Francisco Víctor, nueve metros con sesenta centímetros al Este, linda con lote 1 de la manzana 20, parcela 002 de Corina Clelia Hermida de Parra y cuarenta y cinco metros al Sur, lindando con lote 14 de la Manzana 20, parcela 002 de Corina Clelia Hermida de Parra y cuarenta y cinco metros al Sur, lindando con lote 14 de la Manzana 20, parcela 15 de Miguel Juan José Muñoz y Julia Josefina Randaxhe, superficie Cuatrocientos treinta y tres metros con ochenta decímetros cuadrados. Empadronado en la Dirección de Rentas de la Provincia bajo la cuenta N° 2301-0907016/1, nomenclatura Catastral: Dpto. 023; Pedanía 01; Pueblo 06; Circunscripción 04, Manzana 009, Parcela 016 (hoy parcela 018) y el dominio consta en el Registro General de la Provincia a nombre de Juan Pedro al N° 27057, Folio N° 32.187, Tomo 129, del año 1958. Fdo. Cristina C. Coste de Herrero, Jueza. Dra. Nora C. Palladino, Secretaria. Cosquín, marzo 26 de 2007.

10 días - 5580 - s/c.

VILLA MARIA - El Señor Juez de 1º Inst. C.C. y Flia 3º Nom. Villa María, en autos "Diez Carlos - Usucapión - Rehace Expediente" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero Ciento Ochenta y Uno. Villa María, 20 de Noviembre de 1996. Y Vistos: Estos autos caratulados "Diez Carlos - Usucapión- Rehace Expediente (Expte. D-iniciado 9/12/1991) de los que resulta que a fs. 1 / 2 comparece el señor Carlos Diez promoviendo la preparación de la vía de usucapión por prescripción adquisitiva del inmueble cuya posesión ejerce desde hace más de veinte años, que configura el lote A de la Manzana treinta y cinco del plano urbano de la ciudad de Villa Nueva, Departamento Gral. San Martín de esta provincia de Córdoba, cuya medidas perimetrales son las siguientes: 119 mts. 30 dm. al SO. sobre calle 25 de Mayo, igual medida en su contrafrente NE, por donde colinda con más terrenos de la misma manzana, 80 mts. al SE sobre calle General Paz, igual medida en su contrafrente al NO. sobre calle San Lorenzo, todo lo que contiene una superficie de 9.544 mts2... Empadronado en cuenta 16-051919704/6. Colindancias: al NE.

Resto de la manzana de propietarios desconocidos, sobre la misma colindancia Atilio Fenoglio con domicilio a su nombre N° 16362, F° 20325, t. 8, año 1962, Gabino C. González con dominio a su nombre N° 10141, f° 15301, t.62- año 1967, y con Catalina P. de Ramelio y Alejo Ramelio con domicilio a su nombre N° 33622, f° 44189. t. 177, año 1967, en los tres costados de su perímetro con las calles públicas General Paz al SE., 25 de Mayo del SO y San Lorenzo al NO. Y... Considerando:... Resuelvo: I- Acoger la pretensión deducida en la demanda y en consecuencia declarar que el Señor Carlos Diez, ha adquirido por prescripción el inmueble descripto en los vistos precedentes cuyas características se dan por producidas en esta parte resolutive. II) Publíquese por edicto, por el término de ley, la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y diario que corresponda. III) Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de Propiedad de la Provincia a nombre del actor después de sesenta días a contar de la última publicación ordenada, a cuyo fin, oficiése. IV) Protocolícese, agréguese copia y hágase saber. Fdo: Gustavo Gutiérrez - Juez. Secretaria N° 6 Dra. Mirna Conterno de Santa Cruz - (hoy Dra. Norma S. Weihmüller).

10 días - 6547 - s/c.

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 51ª Nom., en lo Civil y Comercial de Cba., en los autos caratulados: "Merlo de Ceballos, Esther - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión", Expte. N° 1070696/36, cita y emplaza a los herederos de PASTORACELIS de PEREYRA o PASTORACELIS, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término de ley. Notifíquese. Claudia Salazar, juez. Silvia Ferrero, sec.

10 días - 6165 - 20/4/2007 - s/c.

DEAN FUNES - La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comerc. Conc. y Flia. de la ciudad Deán Funes, secretaria Uno, en autos caratulados " Vazquez Francisco Ignacio - Usucapión" cita y emplaza a los demandados María o María Luisa Galiano de Schenone y/o sus sucesores, María Mercedes Galiano de Pearson y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir, a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la ultima publicación, el emplazamiento deberá realizarse por edictos a publicarse diez veces dentro de un período de treinta días en el diario BOLETÍN OFICIAL y diario a elección. Cita y emplaza a los demandados para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho, a la Provincia y los terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a personas indeterminadas, colindantes: Municipalidad de Villa Tulumba, Floro Acevedo. , Suc. De Balduvino o Balduvino Chavarria, Mario Antonio Flores, Juan Diaz, Julio Codone y Flora Acevedo. Todo respecto del inmueble ubicado en Villa Tulumba- Dto. Tulumba, Prov. de Córdoba que según plano aprobado en Expte. 0033-06520/86, se designan: Lote A: mide y linda, 176 mts. al Norte, sobre calle Sarmiento; 177 mts al Sur sobre calle Santa Fe; 107 mts al Oeste sobre calle Constitución y 111.70 al Este colinda con Municipalidad de Villa Tulumba y Floro Acevedo.- Sup. Total 19.338,50m2, edificado, Lote B mide y linda: 20 mts. al Norte calle Sarmiento, 20 mts. al Sur sobre calle Santa Fe; 107.10 mts. al Este calle Constitución y 106.60 mts. al Oeste y linda con Suc. de Balduvino o Balduvino Chavarria, Mario Anto-

nio Flores y Julio Codone, sup. 2.173 mts², baldío. Oficina: Deán Funes, 01 de Marzo de 2007.

10 días - 7104 - s/c.

VILLA DOLORES - E.I.J. C. C. y Con. 1ra. l. 1ra. Nom. de V. Dolores, Sec. Dra. Heredia de Olmedo, en autos "Arrieta Daniel Omar - Usucapión", cita y emplaza a los terceros interesados, colindantes: Pedro Arrieta o su sucesión y Genaro Romero y a quienes se consideren con derecho sobre un inmueble que se trata de prescribir, ubicado en el lugar denominado "Piedra Blanca", Pedanía Talas, Departamento San Javier de la Provincia de Córdoba, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, designado como lote N° 2912-3085, que mide en su costado Oeste de 1-2=256,15 m. en dirección Sur con ángulo de 102°23'19", 2-3=69,38 m en dirección Este con ángulo de 136°23'16"; 3-4=85,57 m. en la misma dirección con ángulo de 142°17'47"; 4-5=43,91 m. en la misma dirección con ángulo de 194°50'26", 5-6=36,01 m en la misma dirección con ángulo de 154°09'35"; 6-7=104,86 m en la misma dirección con ángulo de 215°20'17"; 7-8=117,46m en dirección Sur con ángulo de 135°33'51"; 8-9=128,07 m. en dirección Este con ángulo de 104°21'19"; 9-10=73,25m en dirección Sur con ángulo de 173°57'03"; 10-11=83,96m en la misma dirección con ángulo de 163°53'16"; en su costado Sur de 11-12=171,40 m. en dirección Este con ángulo de 81°08'23"; 12-13=67,35m en dirección Sur con ángulo de 272°50'47"; 13-14=61,16m en dirección Este con ángulo de 91°21'07"; 14-15=81,90 m. en dirección Sur con ángulo de 268°59'18"; 15-16=152,51 m. en dirección Este con ángulo de 86°09'04"; 16-17=38,40 m en dirección Norte con ángulo de 128°34'58"; 17-18=197,19m en dirección Este con ángulo de 233°24'01"; en el costado Este de 18-19=134,92 m. en dirección Norte con ángulo de 75°54'56"; 19-20=78,32 m en la misma dirección con ángulo de 185°11'43"; 20-21=89,84 m en la misma dirección con ángulo de 144°49'35"; 21-22=117,44m en dirección Oeste con ángulo de 119°06'34"; 22-23=48,55m en la misma dirección con ángulo de 195°41'27"; 23-24=236,80m en dirección Norte con ángulo de 270°39'46"; 24-25=100,25m en la misma dirección con ángulo de 171°28'19"; 25-26=45,16m en la misma dirección con ángulo de 168°52'26"; 26-27=116,74m en la misma dirección con ángulo de 192°52'08"; 27-28=67,21m en la misma dirección con ángulo de 187°11'19"; en el costado Norte de 28-29=141,85m en dirección Oeste con ángulo de 89°53'01"; 29-30=77,44m en la misma dirección con ángulo de 209°12'34"; 30-31=38,30m en Dirección Norte con ángulo de 236°59'51", y en el sector Norte mide de 31-1=411,32 m. en dirección Oeste con ángulo de 86°28'32", todos estos registros expresados en metros y que cierra todo el perímetro, que linda al Norte: con camino público; al Este: con parcela sin nomenclatura posesión de Pedro Arrieta; al Sur: con camino público que une Villa de Merlo (San Luis) con la localidad de La Paz (Córdoba) y al Oeste: en el sector sur con parcela sin nomenclatura posesión de Pedro Arrieta y en el sector Norte con parcela sin nomenclatura posesión de Genaro Romero y cuenta con una superficie total de cuarenta y cuatro hectáreas siete mil seiscientos cuarenta y cinco con seis metros cuadrados (44 Has 7645,06 mts²) para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos precitados, bajo apercibimientos de ley. Of. 1 de Marzo de 2007. Cecilia María H. De Olmedo - Sec.

10 días - 5419 - s/c.

La Sra. Juez de 1ª Instancia y 9ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "Varela, María Angélica - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expte. N° 547847/36) Cuerpo 2-cita y emplaza a la demandada Mauricia Deidamia Varela y/o Mauricia Deidamia Varela de Taboada, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir y a los colindantes de domicilio desconocido para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, deberán publicarse por diez veces a intervalos regulares de un periodo de treinta (30) días, en el Boletín Oficial y diario a sortearse. Notifíquese. Fdo.: Dr. Guillermo E. Falco, Juez - Dra. María Virginia Vargas. Secretaria.

10 días - 10284 - s/c.

VILLA DOLORES - E.I.J. C. C. y Con. 1ra. l. 1ra. Nom. de V. Dolores, Sec. Dra. Heredia de Olmedo, en autos "Ponce Isabel Teresa - Usucapión", cita y emplaza a los terceros interesados Diógenes Urquiza, Colindantes: Juan Adolfo Urquiza, Emiliano Sosa, Aldo Salinas, Dominga Vallejos de Agüero, Berta Vallejos, David Urquiza y Susana Estivill y a quienes se consideren con derecho sobre un inmueble que se trata de prescribir, ubicado en el lugar denominado "Cruz de Caña" Pedanía Talas, Departamento San Javier de la Provincia de Córdoba, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, designado como lote N° 2912-4086, que mide en su costado Norte de AB=49,57 en dirección Este con ángulo de 136°37'17"; BC=68,20 en la misma dirección con ángulo de 179°30'45"; CD_58,14 en la misma dirección con ángulo de 180°37'98"; DE=19,75 en dirección Norte con ángulo de 226°54'48"; EF=62,45 en dirección Este con ángulo de 119°27'41", FG=4,55 en la misma dirección con ángulo de 119°16'18"; GH=35,67 en la misma dirección con ángulo de 240°38'01"; HI=39,74 en la misma dirección con ángulo de 183°58'03"; IJ=14,53 en la misma dirección con ángulo de 185°32'34"; JK=26,18 en la misma dirección con ángulo de 170°11'52"; en su costado Este KL=53,90 en dirección Sur con ángulo de 94°52'48"; LM=17,69 en la misma dirección con ángulo de 172°46'39"; MN=8,80 en la misma dirección con ángulo de 267°06'35"; NO=27,80 en la misma dirección con ángulo de 117°02'38"; OP=24,74 en la misma dirección con ángulo de 155°31'40"; PQ=40,91 en la misma dirección con ángulo de 140°39'22"; en el costado Sur de QR=57,58 en dirección Oeste con ángulo de 136°36'09"; RS=14,85 en la misma dirección con ángulo de 161°5'06"; ST=89,95 en la misma dirección con ángulo de 195°03'12"; TU=87,04 en la misma dirección con ángulo de 173°06'00"; UV=6,30 en la misma dirección con ángulo de 227°31'08"; VW=103,62 en la misma dirección con ángulo de 127°36'24"; y en el costado oeste de WX=64,77 en dirección Norte con ángulo de 105°29'37"; y de XA=10,23 en la misma dirección con ángulo de 142°01'25", todos estos registros expresados en metros y que cierran todo el perímetro, que linda al Norte: con posesión de Aldo Salinas, posesión de Juan Adolfo Urquiza, al Este: con posesión de Emiliano Sosa, posesión de David Urquiza y Posesión de Susana Estivill; al Sur: con posesión de Berta Vallejos, posesión de Dominga Vallejos de Agüero y calle pública y al Oeste: calle Pública, y cuenta con una superficie total de cuatro hectáreas ocho mil setecientos sesenta y ocho, treinta y ocho metros cuadrados (4 has 8768,38 mts²) para que en el plazo de treinta días comparezcan a

estar a derecho en los autos precitados, bajo apercibimientos de ley. Of. 1 de Marzo de 2007. Cecilia María H. De Olmedo - Sec.

10 días - 5417 - s/c.

En autos "MARTINEZ, Margarita Josefa - Usucapión" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 18º Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría Wermuth de Montserrat, Silvia Inés, Expte. 283582/36, se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número Sesenta y Nueve. Córdoba, veintiséis de marzo de dos mil siete. Y Vistos: los autos caratulados "Martínez, Margarita Josefa - Usucapión Medidas Preparatorias para Usucapion - Expte. N° 283582/36....Y Considerando...Resuelvo: 1) Hacer lugar en todas sus partes a la acción deducida y en consecuencia declarar a la Sra. Margarita Josefa Martínez, titular del derecho real de dominio sobre el lote de terreno urbano ubicado en Capilla de los Remedios, Pedanía Remedios, Departamento Río Primero, designado como lote 11, con las siguientes medidas perimetrales, colindancias y superficies: en su frente al Norte, línea AB mide 10,15m lindando con calle pública S/N; en su costado Oeste línea DA, mide 22m, lindando con posesión de Amado Carranza, visado por la Dirección de Catastro de esta Provincia de Córdoba bajo expediente N° 003366655/02, obtenido mediante la prescripción adquisitiva. Oportunamente publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario a sortearse, inscribábase la sentencia en el Registro General de Propiedades.- 2) Regular provisoriamente los honorarios profesionales..Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Juan Carlos Maciel - Juez". "Auto Número: Doscientos Uno. Córdoba, dieciséis de Abril de dos mil siete.- Y Vistos...Y Considerando:...Resuelvo: Aclarar la Sentencia Número Sesenta y Nueve (69) del veintiséis de Marzo de dos mil siete (26/03/2007) (copia fs. 167/170 vta.) y en consecuencia en los Y Vistos Donde se describe la superficie del lote de terreno urbano "encerrando una superficie de doscientos veintitrés con treinta metros cuadrados" debe decir "doscientos veintitrés metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (223.30m²)" y en el punto 1 del Resuelto donde dice "en su costado Oeste línea DA, mide 22m, lindando con posesión de Amado Carranza...", debe decir "en su costado Este, línea BC mide 22m², lindando con posesión de Roberto González, en su costado Oeste mide 22m, línea DA lindando con posesión de Celestino Díaz y en su costado Sur, línea CD, mide 10,15m, lindando con posesión de Amado Carranza".- Protocolícese, hágase saber, dése copia. Firmado: Juan Carlos Maciel. Juez.-

10 días - 7571 - s/c.

VILLA CURA BROCHERO - Por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. C.C.C. Flia. Inst. Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, en autos "Balestrelli, Mario Rubén s/ Usucapión", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del Art. 113 del C.P.C. Asimismo cita en calidad de terceros interesados a Gumercindo Altamirano, a Alberto Guzmán, a Braulio Guzmán, a Santiago Bazán, a Cayetana Altamirano de Guzmán y/o Barrera, a Antonio Valdez, a Valentín Guzmán, a Audelina Díaz de Barrionuevo, a Roque Barrionuevo, a Pedro Figueroa, a Antonio Molina, a Julián Maldonado y a Manuel Maldonado, y/o a los sucesores de

éstos, a los colindantes: a Hermógenes Bazán, a Alberto Guzmán, Antonio Francisco Molina, a Petrone Hnos S.A. a Andrés Bazán y a María R. Ana Martina, y/o a los sucesores de éstos, a los fines y bajo los apercibimientos del Art. 784 del C.P.C. El inmueble, según plano aprobado para juicio de usucapión por la Dirección General de Catastro en Expte. 0033-03079/2005 se describe como: Fracción de campo ubicado en Dpto. Pocho, Pnia. Salsacate, lugar Cuchi Yacu, lote 201-3788, 201-3887, 201-3888, nomenclatura catastral: Dpto. 21, Pnia. 04, Hoja 201, Parcelas 3788-3888. Lote 201-3888: Superficie 43 Ha 1.444 ms², mide: línea 1-2: 66,10 mts, ángulo 172°49'18", línea 2-3: 62,49 mts², ángulo 175°07'06", línea 3-4: 59,90 mts. ángulo 181°38'34", línea 4-5: 156,02 mts, ángulo 182°49'00", línea 5-6: 151,47 mts, ángulo 145°48'55", línea 6-32: 52,86 mts, ángulo 115°19'17", línea 32-31: 65,54 mts. ángulo 222°18'36", línea 31-30: 42,86 mts, ángulo 144°30'54", línea 30-29: 343,16 ms, ángulo 81°51'10", línea 29-28: 37,86 mts, ángulo 259°17'30", línea 28-27: 82,42 mts, ángulo 197°57'23", línea 27-13: 485,91 mts, ángulo 60°16'49", línea 13-14: 128,88 mts, ángulo 183°50'15", línea 14-15: 22,21 mts, ángulo 170°57'57", línea 15-16: 36,08 mts, ángulo 178°09'56", línea 16-17: 294,92 mts, 178°21'31", línea 17-18: 75,93 mts. ángulo 128°17'04", línea 18-19: 109,41 mts, ángulo 176°24'06", línea 19-20: 142,37 mts, ángulo 189°41'09", línea 20-21: 260,51 mts, ángulo 181°16'38"; línea 21-22: 133,62 mts, ángulo 183°33'09", línea 22-1: 47,39 mts, ángulo 89°43'42", linda: hacia el norte con posesión Alberto Guzmán, al sur con camino público, al Oeste con posesión de Ana Martina, María Raquel, Elpidia Filomena, Hermógenes Francisco, Lorenzo, María Azucena, María Magdalena y Víctor Bazán, al Este con Antonio Francisco Molina. Lote 201-3887: Superficie 3 ha. 5760 mts²: Mide: Línea 25-10: 44,11 mts, ángulo 97°28'31"; Línea 10-11: 577,68 mts, ángulo 64°46'23", línea 11-12: 72,13 mts, ángulo 114°59'59", línea 12-26: 493,12 mts, ángulo 162°02'37", línea 26-25: 62,69 mts, ángulo 100°42'30". Linda: al Norte con camino público, al Sur con Andrés Bazán (hoy su sucesión) al Oeste con posesión de Ana Martina, María Raquel, Elpidia Filomena, Hermógenes Francisco, Lorenzo, María Azucena, María Magdalena y Víctor Bazán, al Este con camino público. Lote 201-3788: Superficie 2.430 mts². Mide: Línea 7-8: 46,30 mts, ángulo 87°56'02", línea 8-9: 124,54 mts, ángulo 35°30'46", línea 9-24: 41,41 mts, ángulo 137°41'24", línea 23-24: 70,47 mts, ángulo 244°40'43", línea 23-7: 36,08 mts, ángulo 34°11'05". Linda: al Norte con camino público, al Sur con Petrone Hnos. S.A. al Oeste con camino Público, al Este con escuela Cuchi Yacu S.A., al Oeste con camino Público, al Este con escuela Cuchi Yacu. Los lotes 201-3788, 201-3887 y 201-3888 conforman una sola unidad económica y no podrán ser transferidos en forma independiente. Of. 9/4/2007.

10 días - 7589 - s/c.

JESÚS MARIA - Juzgado Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Jesús María, autos caratulados "Conci Gerardo Raúl C. y Conci Néstor A. - Usucapión", el doctor Ignacio Torres Funes, Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia sito en calle Belgrano N° 53 de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo del autorizante: Doctor Miguel A. Pedano, Secretario, cita y emplaza a los titulares de dominio del inmueble a usucapir, Sres: Ramón Paulino Molina, Atilio Dell Orsi, Lino Mario Dell

Orsi, Horizonte Forestal Sociedad Anónima, Sixto Humberto Centurión, María Ofelia Centurión, Víctor Emilio Centurión, y Salvador Centurión, a los colindantes Sres: Pedro Martínez del Fabro, Josefa Salde, Mario José Dell Orsi, Sergio Enrique Dell Orsi, Carlos Domingo Vaschetto, Héctor Hugo Vaschetto, Víctor Hugo Vaschetto, Ferrocarril General Belgrano, Gobierno de Provincia de Córdoba, Municipalidad de Las Peñas, en su calidad de terceros y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario a proponer por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días: Firmado Ignacio Torres Funes, Juez; Miguel A. Pedano, Secretario. El inmueble a usucapir se encuentra ubicado en la Provincia de Córdoba, Departamento Totoral, pedanía Macha, sobre el camino público que une las localidades de Los Mistoles en el lugar denominado "Moye Pozo" o "La Dora", que la Dirección General de Catastro ha individualizado como parcela N° 0114-3411, con una superficie de cien hectáreas y dos mil ochocientos metros cuadrados (100 Has y 2800 mts²) y que según el plano de mensura confeccionado por el Ing. Eduardo H. Mendiola, aprobado por Catastro por Expte. N° 033-40943/2000, aprobado el 22 de Mayo de 2003 está delimitada de la siguiente manera: su costado Oeste es una línea recta que partiendo del vértice n° 3, con rumbo Norte se designa en el plano con los vértices 3-4 y mide: 1964,72 mts y colinda con la posesión de Pedro Martínez del Fabro, el Sur consta de una línea que partiendo desde el vértice N° 3, y con un ángulo 88°48'00" con rumbo Este hace 589,88 mts, y llega al punto 2, limita con la posesión de Josefa Salde, Mario José Dell Orsi y Sergio Enrique Dell Orsi. Por el Este, es una línea con rumbo norte, que partiendo del punto N° 2, y con un ángulo de 91°12'00" y una distancia de 1436,07 mts, llega al vértice N° 1, y colinda con la posesión de Carlos Domingo Vaschetto, Héctor Hugo Vaschetto y Víctor Horacio Vaschetto y por el Norte, es una línea que con rumbo noroeste, que partiendo del vértice N° 1, con un ángulo de 131°12'00" y una distancia de 783,78 mts, llega al vértice N° 4, cerrando el polígono de la posesión con una superficie de 100 Has 2800 mts². Todo el costado noroeste colinda con camino público que une las localidades de Las Peñas y Los Mistoles, terrenos del Ferrocarril General Belgrano de por medio. Ambos terrenos (del Ferrocarril Belgrano y del camino público), separan esta posesión del Establecimiento "El Naranja" de las cuales 49 has. 3340 mts² se encuentran empadronadas ante la Dirección General de Rentas de la Prov. de Córdoba bajo la cuenta N° 3401-1519941/8 a nombre de Dell Orsi Atilio y Otros. Dicho inmueble linda al costado Oeste con la propiedad del Sr. Pedro Martínez del Fabro, al Sur con la posesión de Josefa Salde, Mario José Dell Orsi y Sergio Enrique Dell Orsi, al Este colinda con la posesión de Carlos Domingo Vaschetto, Héctor Hugo Vaschetto y Víctor Horacio Vaschetto y todo el Noroeste, colinda con camino público que une las localidades de Las Peñas y Los Mistoles, terrenos del Ferrocarril General Belgrano de por medio, ambos terrenos separan esta posesión del Establecimiento "El Naranja". Autorizo para el diligenciamiento del mismo a los Dres. Argentino Farias, Ariel Panero y Roberto Gutiérrez o a quién éstos designen. Diligenciado que sea el presente, sírvase devolverlo con todo lo actuado, por la misma

vía de su recepción. M Miguel A. Pedano - Sec.
10 días - 7588 - s/c.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 22da. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Orlandi Eduardo Antonio y Otro - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición (Expte. N° 1076311/36)", que se tramitan por ante ese Tribunal a su cargo, secretaría a cargo de la autorizante; cita a quienes se consideren con derecho sobre los siguientes inmuebles: lotes 28, 29 y 30 cuyos dominios se encuentran anotados al número 35667, folio 41977 del año 1954, y lotes 31 y 32 cuyos dominios constan en las matrículas N° 848.332 y 848.336 respectivamente, todos situados en la manzana 74 del barrio Ñu Porá Sección "D" de la ciudad de Río Cevallos, pedanía del mismo nombre, departamento Colón en esta Provincia de Córdoba, y que hoy, según plano de mensura aprobado por la Dirección de Catastro de esta provincia mediante expediente N° 0033-05403/05, conforman la parcela 81 de la misma manzana, con una superficie total de un mil novecientos ochenta y cuatro metros cuadrados (1.984 ms²), lindando al Nor-Este: Parcela 1633-3569 propiedad de Rubén Alfredo Ceballos; al Nor-Oeste: parcela 24 propiedad de Luis Guillermo Bonjour; al Sud-Oeste: calle Rawson; al Sud-Este: parcela 30 propiedad de Eduardo Antonio Orlandi y Elizabeth Keller de Orlandi, para que concurren a deducir oposición dentro de los treinta días subsiguientes al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Cba., 25 de Abril de 2007. M. de Lattanzi, Sec..
10 días - 7883 - s/c.

RIO CUARTO - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. en lo Civ. y Com. Secret. N° 05 de Río Cuarto, en los autos "Pereyra Cristina Inés - Solicita Usucapición", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 47. Río Cuarto, 28/3/07. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que la señora Cristina Inés Pereyra, argentina, DNI. 13.955.054, de estado civil divorciada, ha adquirido mediante prescripción adquisitiva veinteañal, el inmueble urbano ubicado dentro de municipio de la ciudad de Río Cuarto, pedanía y departamento del mismo nombre, provincia de Córdoba, cuya designación catastral C.04 S.01 Mz.234 P. 039, sito en calle Presidente Perón Este N° 434/436, con Cuenta N° 2405-0287277/1 en la Dirección General de Rentas de la Provincia y de acuerdo al plano de mensura confeccionado por la Ing. Civil Mat. 3309 Olga E. Chiavassa, aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. Pro. 0033-61115/02 tiene una superficie de 499,40 ms² con las siguientes medidas: lado A-B mide 12,50 mts y linda con frente a la calle Pte. Perón Este, Lado B-C mide 39,94 mts y linda con Parcela 5 (lote 5) de Juan Carlos Ordóñez, F° 14016 año 1990; lado C-D mide 12,54 mts y linda con parcela 30 (lote 9) de Angel Antonio Fos, F° 29462 año 11967 y lado D-A mide 39,84 mts. y linda con parcela 3 (lote 3) de Hermosa Becerra, F° 243 Año 1910. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad, con Dominio 283 Folio 222 año 1913, ordenándose en consecuencia la inscripción de dicho inmueble a su nombre en el Registro General de la Propiedad de Córdoba, previo cancelar la inscripción de dominio existente en su totalidad, debiendo oficiarse para tal fin. II) Ordenar la publicación de la sentencia por edictos que se publicaran en la forma prescrita por los Arts. 783 y 790 del C. de P.C.C. III) Oportunamente oficiarse a la Dirección General de Rentas, Dirección Gen-

eral de Catastro y a la Municipalidad de Río Cuarto, a los fines de la inscripciones correspondientes a nombre de la usucapiente Cristina Inés Pereyra DNI. 13.955.054. IV) Costas a la actora, a cuyo fin regulo provisoriamente, los honorarios profesionales de la abogada Graciela Manchado de Drovandi, por sus trabajos en la presente causa, en la suma de pesos cuatro mil cien (\$) 4.100). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Dr. Rolando Oscar Guadagna - Juez. Of. 10/4/07. Marín Lorio - Sec.
10 días - 8079 - s/c.

VILLA DOLORES - El Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo G. Zugasti, en autos: "Giannuzzi, Alicia Noemí s/ Usucapición", mediante Sentencia N° 5 del 24/2/2006, a resuelto: Villa Dolores, 24 de Febrero de 2006. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que la señora Alicia Noemí Giannuzzi, DNI. N° 05.939.871, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción veinteañal, sobre una fracción de terreno, sito en la localidad de Las Charras, Pedanía Las Rosas, departamento San Javier, Pcia. de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, designado como lote 20, manzana 003, ubicado en Av. Intihuán s/n, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Depto. 29, Pedanía 02, Pueblo 27, Circunscripción 01, Sección 03, Manzana 003, Parcela 20 y que conforme Plano para juicio de Usucapición aprobado en fecha 28/8/02 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. Prov. N° 0033-64830/02, se extiende en su lado Norte y entre los puntos A-D a lo largo 43,33 mts, lindando por dicho costado con Jorge Martín, en su lado sur y entre los puntos B-C a lo largo de 33,97 mts lindando por dicho costado con calle pública Av. Intihuán; en el lado Este y entre los puntos A-B, a lo largo de 73,14 mts, lindando por dicho costado con calle pública y en su lado Oeste y entre los puntos C-D a lo largo de 64,42 mts. con Sergio Domínguez, todo lo cual, hace una superficie total de 2.598,02 ms², según informe N° 2211 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 31) y plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 28/8/2002 en expte. N° 0033-64830/02 (fs. 2), afecta parcialmente los dominios inscriptos al N° 26715, folio 30549, T° 124, Año 1949 a nombre de Juan José Panzeri, Cuenta N° 2902-0536514/0, al N° 38244, Folio 48924, T. 196, Año 1965, a nombre de Jorge Arnovio Aseff, cuenta N° 29020536515/8 y N° 20887, Folio 24019, T. 97, Año 1949 a nombre de Marcos Giannuzzi, cuenta N° 29020536510/7... Fdo.: Rodolfo Mario Alvarez - Juez. Villa Dolores, 28 de Marzo de 2007. E. Susana Gorordo de G. Zugasti - Sec.
10 días - 7733 - s/c.

El señor Juez de 1ra. Instancia y 45 Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría Nilda Estela Villagrán: Hace saber. Que en los autos caratulados: "Barea Francisco y Otro - Usucapición" (Expte. 516767/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número ciento veintitrés. Córdoba, veinticinco de Abril de dos mil siete. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de Usucapición iniciada por la actora y en consecuencia declarar adquirido por Gabriela del Valle Barea, DNI. Nro. 24.614.389, en su

calidad de heredera de Francisco Barea, el inmueble que se describe a continuación. Un lote de terreno designado número once ubicado en el municipio de la ciudad de Córdoba, Dpto. Capital, B° Los Boulevares, el que, conforme al plano de mensura obrante en autos confeccionado por el ingeniero Miguel Carrión y visado por la Dirección General de Catastro en expediente N° 40.246/2000, tiene las siguientes medidas perimetrales, colindancias y superficie: costado norte 8,30 metros (línea A-B) donde linda con el lote cinco bis, propiedad de Francisco Barea, su costado Este mide 33,33 metros (línea C-B), lindando con el lote diez que posee Julio Barea, al Frente y al sur 8,30 metros (línea C-D), lindando con lote cuatro (4) de propiedad de Carlos María Galimberti e Irma Cerquetti de Galimberti, encerrando una superficie total de doscientos setenta y seis metros treinta y un decímetros cuadrados. Nomenclatura Catastral loc. 01-C14-S19-M011 y P.0011. Declarar adquirido por Julio Barea, L.E. N° 6.485.801, el inmueble que se detalle: Un lote de terreno número diez ubicado en el municipio de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, B° Los Boulevares, el que conforme el plano de mensura que obra en autos, confeccionado por el ing. Miguel Carrión, visado en la Dirección General de Catastro en exp. N° 033-42114/00, tiene las siguientes medidas perimetrales, colindancias y superficie: su costado Norte mide 11,70 mts (línea B-E) lindando con el lote cinco Bis de Francisco y Julio Barea en su costado Este (fondo) y frente 33,45 metros, sobre Bv. De Los Almogavares (línea F-E) y haciendo esquina con ésta, al Sur sobre Bv. De Los Alemanes, 11,70 metros (línea C-F) en su costado Oeste, lindando con el lote Once poseído por Francisco Barea, encerrando una superficie de Trescientos noventa metros sesenta y seis decímetros cuadrados, nomenclatura catastral loc. 01-C14-S19-M-011, que la suma de ambos lotes constituyen el resto de una mayor superficie que se inscribe al número 14.606, Folio 17.572, tomo 71 del año 1936 que se describe como un lote compuesto de 100 ms. de frente al Boulevard de los Alemanes, Sección Sud, por 75 mts de frente al Boulevard de Los Franceses, lindando al Norte con el Boulevard de los Chungaba hoy Sucesión de Passera; al Sud con el Boulevard de Los Alemanes y al Oeste con el Boulevard de los Franceses, siendo su titular el Sr. Angel Benito Imán, casado en primeras nupcias con Margarita Granado, Afectando la Cuenta Número 1101-1586193/0, Nomenclatura Catastral Loc 01- C14- S19- M011 y P007, conforme descripción aportada por la Dirección General de Catastro. II) Oficiarse al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción dominial a nombre de los actores y la anotación preventiva de la sentencia con mención de su registración atento su carácter parcial ya que afecta una mayor superficie (Art. 789, C. de P.C.). III) Cumplimentense las demás formalidades administrativas correspondientes. IV) Publíquese la sentencia por edictos (Art. 790, C. de P.C.). V) Costas a la actora (Art. 789, C. de P.C.). VI) Regular en forma provisoria los honorarios profesionales del Dr. Mariano Rabones en la suma de pesos trescientos sesenta y ocho (\$) 368,00). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Héctor Daniel Suárez - Juez. Nilda Estela Villagrán - Sec.
10 días - 9590 - s/c.

LA CARLOTA - El Sr. Juez Civil y Comercial, hace saber que en los autos caratulados "Gribaudo, Mario Luis - Usucapición", tramitados por ante la Secretaría N° 2, cita y emplaza a los

Sres. José Cándido Fuentes, Eva Doris Fuentes, Leandro Fuentes y Eva Doris Fuentes y/o sus herederos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, que se describe infra, para que en el término de cinco (5) días, de vencido el término de publicación de edictos, que será 10 veces en 30 días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 783 y 787 Cd. Proc.). Descripción del inmueble: ubicado en la localidad de Ucacha, Departamento Juárez Celman, Pedanía Chucul, de la Provincia de Córdoba, designado como lote A, de la manzana N° 32, se encuentra emplazado sobre calle Hipólito Irigoyen, de la localidad de Ucacha y mide sobre dicha calle 10 mts. de frente por 22 mts. de fondo hacia el Nor-Este, con una superficie total del terreno de 220 ms, mts². Que dicho inmueble linda, conforme lo informado por la Dirección General de Catastro con: al Norte con parcela 2 de Barufaldi, Angel Lorenzo, al Sud con calle Hipólito Irigoyen, al Este con parcela 23 de Barufaldi, Angel Lorenzo, y al Oeste con parcela 31 de Kristoff, Clive Nelso y parcela 32 de Fuentes, Cándido José. Todo conforme surge del plano de mensura debidamente confeccionado por profesional autorizado y aprobado por la Dirección General de Catastro en expediente N° 0033-84916/04 con fecha 2/6/2004. Que dicho fundo se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en dominio 9089, Folio 10636, Tomo 43 año 1952 y empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuentas 18-03-06130356. La Carlota, 24 de Abril de 2007. María de los Angeles Díaz de Franciseti - Sec.

10 días - 9305 - s/c.

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 51° Nominación de la ciudad de Córdoba, en los autos: Coronel Lucio Guillermo y Otro - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión (Expte. N° 601000/36), Secretaría Silvia Ferrero de Millone, cita y emplaza a los Sres. Restituto Gauna y/o sus sucesores y Manuel D. Vázquez y/o sus sucesores y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley dentro del plazo de veinte días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse por diez veces a intervalos regulares dentro de plazo de treinta días. Inmuebles a usucapir: a) una fracción ubicada en "La Laguna" suburbios Nor-Oeste, ciudad de Córdoba (Dpto. Capital), limitados por el Bv. Castro Barros, la quinta del Presbítero Luis Galeano y la zanja que lo separa del Pueblo San Martín que se designa como lote 44, manzana 1, superficie de 337,60 mts², medidas y límites generales: 8 mts. de fte. a calle Obispo Clara, por un fdo. Promedio de 42 mts. 20 cms. o sea 44 mts. 10 cms. en el costado O. y 40 mts. 30 cms. en el costado E. y linda al N. con calle Obispo Clara, al E. y O. con lotes 43 y 45 respectivamente y al S. con la zanja que lo separa del pueblo San Martín, inscripto al Dominio 2272, Folio 2488, año 1928 a nombre de Restituto Gauna Empadronado en la D.G.R. bajo cuenta N° 1101-0012934/5, b) parte de una fracción de terreno ubicada en "La Laguna", suburbios Nor-Oeste, ciudad de Córdoba (Dpto. Capital), limitados por el Bv. Castro Barros, la quinta del Presbítero Luis Galeano y la zanja que los separa del Pueblo San Martín que se designa como lote 43, manzana 1: medidas y límites generales: 8 mts. de fte. a calle Obispo Clara, por 33 mts. 50 cms. en su costado E y 37 mts. en su costado O. y linda al N. con calle Obispo Clara, al E. y O. con lotes

42 y 44 respectivamente y al S. con dueños de demás inmuebles, inscripto al dominio: 4672, Folio 5090, año 1932, a nombre de Manuel D. Vázquez, empadronado en la D.G.R. bajo cuenta N° 1101-0023734/2. Fdo.: Dra. Silvia Ferrero - Sec.

10 días - 9459 - s/c.

HUINCA RENANCO - Autos "Cañada María Escolástica y Otra s/ Medidas Preparatorias de Usucapión" Exp. N° 20, Letra C año 1992, Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, Laboral y de Familia Huinca Renancó, secretaria a cargo de la Dra. Nora G. Cravero, Sentencia cuarenta y tres del trece de Abril del año mil novecientos noventa y nueve. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de autos y declarar adquirido por prescripción veinteñal por María Escolástica Cañada y Susana Noemí Cañada domiciliada en Rivadavia s/n de Villa Huidobro el siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicada en Villa Huidobro, que tiene la siguiente nomenclatura catastral: Dpto. 15, Ped. 02, Pblo. 03, Circ. 01, Sec. 01, Manz. 047, Parc. 09, ubicado en calle Rivadavia, Manz. 47, Lote 913, Mitad Oeste, Pedanía Jagüeles se designa como lote A y mide doce metros cincuenta centímetros en su lado norte, puntos B-C, doce metros cincuenta centímetros en su lado sur, puntos A-D, cincuenta metros en su lado Este, puntos C-D, y cincuenta metros en su lado Oeste, Puntos A-B, lo que hace una superficie de seiscientos veinticinco metros cuadrados, lindando al Norte lote 909, al Sur calle Rivadavia, al Este mitad este del lote 913 y al Oeste parte del lote 912. En la dirección General de Rentas figura empadronado bajo cuenta N° 15020066867/9. El dominio se encuentra inscripto al Protocolo de dominio al N° 21902, Folio 28362 Tomo 114 del año 1966, a nombre de Martínez Alonso de Roldán T y Ot. II) Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario Puntal de Río Cuarto, por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (Art. 783, 783 ter y 790 del C.P.C.C.). III) Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario Puntal, por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (Art. 783, 783 ter y 790 del C.P.C.C.). IV) Transcurridos dos meses de la publicación de edictos, previos los informes de ley, ordenar la inscripción del inmueble a nombre de María Escolástica Cañada y Susana Noemí Cañada, en el Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble a nombre de los demandados. V) Imponer las costas por el orden causado, a cuyo fin regulase los honorarios de la Dra. María Angélica Repetto, interviniente por la parte actora, en la suma de \$ 3.807.- Protocolícese, hágase saber y dése copia. Of. Hca. Rco., 10 de Octubre 2006. Nora Graciela Cravero - Sec.

10 días - 8898 - s/c.

VILLA CURA BROCHERO - El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, provincia de Córdoba, en autos caratulados "Maitino Clementino - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: once. Villa Cura Brochero, veintiocho de Febrero de dos mil siete. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que Clementino Maitino, italiano, nacido el 22 de Febrero de 1935, Cédula de Identidad de la Policía Federal N° 3.871.091, casado en primeras nupcias con

Antonia Oddo y domicilio en calle Brandsen 3138, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal, sobre: "una fracción de campo ubicada en San Lorenzo, Ped. Tránsito, Dpto. San Alberto, Pcia. de Córdoba; que según el plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Julio Ignacio D'Antona, se designa como Parcela 203-1490, es de forma irregular y se describe así: partiendo del esquinero Noroeste (punto A), con rumbo Este, mide 177,74 mts (línea A-B), desde aquí, con rumbo Sudeste, mide 133,74 mts. (línea B-C), desde este punto y con rumbo Noreste mide 215,50 mts. (línea C-D), desde aquí, nuevamente con rumbo Sudeste, se miden 33,06 mts. (línea D-E), a partir desde este último punto y con rumbo Este, mide 46,08 mts. (línea E-F), a partir de éste último punto y con rumbo Sud, se miden 106,26 mts (línea F-G), a partir de aquí se miden cinco tramos, todos con rumbo Oeste de 132,69 mts. (línea G-H) el primero, 7,29 mts. (línea H-I) el segundo, 92,87 mts. (línea I-J) el tercero, 22,97 mts. (línea J-K) el cuarto y 64,49 mts². (línea K-L) el quinto tramo, a partir de éste último punto y con rumbo Noroeste se miden tres tramos de 12,23 mts. (línea L-M) el primero, de 62,96 mts. (línea M-N) el segundo tramo y de 5,59 mts. (línea M-O) el tercer tramo, a partir de aquí con rumbo Oeste mide 15,17 mts. (línea O-P), desde este punto con rumbo Noroeste, se miden dos tramos de 98,79 mts. (línea P-Q) el primero, y de 2,49 mts. (línea Q-R) el segundo tramo, a partir del último punto y con rumbo Noroeste, mide 38,27 mts. (línea R-S) y desde éste último punto con rumbo Noroeste, se miden 118,30 mts. (línea S-A), cerrando la figura, todo lo que hace una superficie total de siete hectáreas mil ciento cincuenta y siete metros, dos decímetros cuadrados (7 ha. 1157,02 mts²) y linda: al Norte, con sucesión de Andrés Villarreal (en posesión de Octavio Ponce); sucesión de Ramón Villarreal (en posesión de Pedro Dardo Clavero), sucesión de Salvador Bazán Pereyra (en posesión de Jorge Omar Munro) y sucesión de Pedro Guzmán, calle Pública Vecinal de por medio; al Sud, calle Pública Vecinal de por medio, con sucesión de Andrés Villarreal, Rolando Villarreal y Sucesión de Ramón Villarreal (en posesión de Pedro Dardo Clavero), al Este, con sucesión de Andrés Villareal (en posesión de Octavio Ponce) y al Sudoeste, con el Río Panaholma y sucesión de Andrés Villareal (en posesión de Octavio Ponce)". El inmueble afecta el Dominio N° 6070, F° 8178 del año 1980, puntos 4°, 6°, 7°, 11° y 13° del inventario a nombre de María Estela Marina Bazán por lo que se dispone su cancelación (Art. 789 C. de P.C.). El mismo afecta las cuentas rurales N° 2803-1901596/8, 2803-1901597/6, 2803-1901599/2, 2803-0215672/0 y 2803-0512761/8 a nombre de María Estela Marina Bazán de Spedale. II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario "Democracia" en el modo dispuesto por el Art. 790 del C. de P.C.). III) Oportunamente, inscribir la sentencia en los Registros Públicos de la Provincia, a cuyo fin deberá oficiarse. IV) Diferir la regulación de los honorarios de los Dres. Eduardo Aníbal Peralta y Matías Sebastián Libra (Art. 25 del C.A. y 140 bis del C.P.C.). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Juan Carlos Ligorria - Juez. Oficina, 18 de Abril de 2007. Fanny Mabel Troncoso - Sec.

10 días - 8531 - s/c.

RIO TERCERO - El Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad

de Río Tercero. Secretaría N° Tres, a cargo del Dr. Edgardo Battagliero, en los autos caratulados "Astegiano Carlos Marcelo - Usucapión" ha dictado la siguiente resolución: Río Tercero, 30 de abril de 2007. Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir y a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, sobre el siguiente inmueble ubicado en la ciudad de Río Tercero, Departamento Tercero Arriba, pedanía El Salto, designado como lote 40 ó lote "A" de la manzana letra "G" que mide y linda al oeste cuarenta y tres metros veinte centímetros y linda con calle Belisario Roldán, al Norte seis metros dieciocho centímetros linda con calle Artigas, al Este cuarenta y tres metros veinte centímetros linda con propiedad de Horacio Carlos Piccato (Hoy Carlos Marcelo Astegiano) y al Sud cinco metros noventa y ocho centímetros linda con parcela 039 de Javier Seferino Gautero sin dominio registrado, designación catastral: C. 02, sección 02, Manzana 133, parcela 040- Número de cuenta 330119583730- Río Tercero, 10 de Mayo de 2007.

10 días - 10318 - s/c.

El Sr. Juez de 1° Instancia y 43° Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. María A. Romero, en autos caratulados: "Yori, Gerardo Carlos - Declarativo - Usucapión" (Expte. N° 85672/36)- ha dictado la siguiente resolución: Auto Número Doscientos Cuatro. Córdoba, 21 de Mayo de 2007. Y Vistos... Y Considerando: Resuelvo: I) Aclarar el Auto Número cuatrocientos setenta y tres, de fecha siete de Agosto de dos mil seis, que corre glosado a fojas 630/631 de autos y donde dice: "visado el 29 de noviembre de 2005" debe decir: "visado el 27 de abril de 2006. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Héctor Gustavo Ortiz- Juez.

10 días - 10913 - s/c.

El señor Juez Civil y Comercial del Juzgado de 18° Nominación de Córdoba, Dr. Juan Carlos Maciel, en autos "Nieto Mario Alberto - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte. N° 97020/36", cita y emplaza al demandado Banco Central de Ahorro para Construcciones para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe, a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos y a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (Arts. 784 inc. 4° del C.P.C.), Sres. Elvio Rafael Argañaraz, Manuel Jorge Roldán, Domingo Carlos Ferrero, Ramón Reyes González y Jonás Gregorio Taborda, para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, con relación al inmueble que según título obrante al folio 1512, Tomo 7 del año 1935 del Registro General de Propiedades de la Provincia se encuentra inscripto a nombre de Banco Central de Ahorro para Construcciones y se describe como un lote de terreno ubicado en ensanche del Barrio Las Flores, Suburbios Sud del Municipio de esta Capital, señalado en el plano de división de la

manzana seis inscripto el Registro General de la Provincia al N° 1970 y Planilla N° 6546 como Lote 13 de la misma con una superficie de 140 metros cuadrados. Mide: de frente y contrafrente 7 metros y en sus costados 20 mts. linda al Norte con el lote 12, m al Sur con lote 14 al Este con calle Pública N° 2 y al Oeste con lote 22, todos de la misma manzana. Designación Catastral: 30-06-014-013. Inscripto en DGR Cuenta 1101-0776273/6. Fdo.: Dr. Juan Carlos Maciel - Juez. Dra. María José Páez Molina - Sec. Cba., 30 de Abril de 2007.

10 días - 11179 - s/c.

BELL VILLE - El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de 2da. Nominación de la ciudad de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Elisa Molina Torres, en los autos caratulados "Pita Fernando Dario - Medidas Preparatorias - Usucapión" (Expte. N° P-27-05), cita y emplaza al titular de dominio para que en el plazo de cinco (5) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, y publíquense los edictos del Art. 783 del C.P.C.C. en el BOLETÍN OFICIAL y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. Cítese a los colindantes, Fisco de la Provincia y Municipalidad de Bell Ville, en los términos del Art. 784 del C.P.C.C. Oficiése a los fines de la exhibición de edictos del Art. 785 del C.P.C. y colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble en cuestión, el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante la tramitación del juicio (Art. 786 del C.P.C.). El inmueble que se pretende usucapir se describe: Según plano de mensura de posesión: Confeccionado por el ingeniero Civil Gastón H. Briner, MP. 4473 y visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 11/8/05. Expediente 0563.00092.05 se designa como lote 36 y mide: quince metros al NO (línea A-B) lindando con calle Int. Rubén Márquez, catorce metros noventa en su contrafrente al SE (línea C-D), lindando con P.1 de Eduardo Guillermo Renny, diecisiete metros en su costado NE (línea B-C) lindando con Parcela 2 de Felipa Pereyra de López y dieciséis metros con noventa en su costado S.O. (línea D-A) lindando con calle Intendente Roldán; haciendo una superficie total de doscientos cincuenta y tres metros cuarenta y dos decímetros cuadrados. El inmueble citado figura inscripto en el Registro General de la Provincia en Protocolo de Dominio N° 35282, Folio 41262, Tomo 166, año 1950 a nombre del señor Guillermo Eduardo Renny. Ana Laura Nieva - Pro-Sec. Letrada.

10 días - 11200 - s/c.

En estos autos caratulados: "Díaz de Pucheta Ruperta María Lindaura - Usucapión- Medidas preparatorias para usucapión- Expte. N° 634313/36", que se tramitan por el Juzgado de 1° Instancia y 44° Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la autorizante, cita y emplaza a los herederos de Evaristo Serafín Aragonéz, Euclides José Aragonéz, María José Roca de Aragonéz, Alba Juvencia Aragonéz, Roger Wenceslao Aragonés, Juana Olimpia, Aragonéz y Enrique Nelson del Corazón de Jesús Aragonéz, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Firmado: Dra. María Eugenia Martínez, Secretaria. Oficina: Cba. 31/05/2007. Otro: Cítese y emplácese por edictos a los coherederos del Sr. Evaristo

Serafín Aragonéz, Elida Isabel Aragonéz y/o sus sucesores para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía... Firmado: Dra. María Eugenia Martínez, Secretaria. Oficina. Cba. 31/05/2007.

10 días - 10892 - s/c.

RIO CUARTO - El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación, Secretaria Dra. Mariana Andrea Pavón, de Río Cuarto, en autos caratulados "D'Andrea Flavio César - Demanda de Usucapión", se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 16 de Abril de 2007. Proveyendo a la diligencia que antecede: téngase presente lo manifestado. Provéase al escrito de fs. 76 de conformidad a derecho. Téngase por iniciada la presente acción declarativa de Usucapión, del inmueble compuesto por una fracción de terreno baldío que ocupa el costado sud-este de la quinta designada con el número dos, formando parte de ella y ubicada en el sector quintas, antes Pastos Comunes de la Colonia Sampacho, dentro del ámbito del ejido urbano del Municipio de la localidad de Sampacho, Pedanía Achiras, Departamento Río Cuarto, emplazada entre las calles Paraguay, Ranqueles, Los inmigrantes y el camino a la localidad de Los Chañaritos, fracción de terreno empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° de Cuenta 2401220128/9 e inscripta en el Registro General de la Provincia de Córdoba al número setenta y ocho, folio cuarenta y cinco vuelta, Tomo uno del año 1907, en contra de Arturo Miranda y Rubén Juan Puddu, y contra quienes se consideren con derecho sobre el inmueble. Admítase. Imprímasele el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados Arturo Miranda y Rubén Juan Huddu para que en el término de cuatro días comparezcan estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese al Fisco de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de la localidad de Sampacho para que en el término de cuatro días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (Art. 784 inc. 1° del CPCC). Cítese en calidad de terceros al colindante denunciado Sr. Eduardo T. Albornoz y a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión. Todos los nombrados serán citados para que comparezcan estar a derecho y a deducir oposición en su caso, dentro del término de cuatro días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que será de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento legal. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Remítase un ejemplar de Edictos para su exhibición a la Municipalidad de Sampacho (Art. 785 del CPCC). Oficiése al Sr. Juez de Paz de la localidad de Sampacho a efectos de que intervenga en la instalación de un cartel indicativo en el inmueble que se trata de usucapir, con las referencias necesaria a cerca de la existencia del pleito, el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante toda la tramitación del juicio (Art. 786 del CPCC). Notifíquese. Fdo.: Dr. José A. Peralta - Juez. Dra. Mariana Andrea Pavón - Sec.

10 días - 10852 - s/c.

El Sr. Juez de la. Inst. y 32ª. Nom. Civil y Comercial de Córdoba en los autos caratulados: "BAIGORRIA HECTOR SEVERO- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPTE." N° 510064/36, se notifica a los que pretendan tener derecho sobre el inmueble

objeto de este juicio de la siguiente resolución: Sentencia N° 180 de fecha 30 de mayo de 2007.- Y VISTOS... Y CONSIDERANDO..... RESUELVO: 1) Hacer lugar en todas sus partes a la acción deducida y en consecuencia declarar al Sr. Héctor Severo Baigorria, como titular del derecho real de dominio sobre el inmueble descrito en autos, a saber: fracción de terreno ubicado en el Departamento Río Primero, Pedanía Tala, a 2,8 Km. de "El Alcalde" desigando como parcela 1642-0267, que posee forma rectangular midiendo el segmento formado por los puntos A-B 121,17 Mts., segmento B-C mide 650 mts., el segmento C-D mide 130 mts, segmento D-A mide 640,59 mts. Linda al noroeste con parcela 1642-0364 de Ramón José Marcelo Balcells y Olga Galdys Testa de Balcells, al sud-Oeste con parcela 1642-0168 de Héctor Hugo Martinelli y Osvaldo Antonio Martinelli, Ferrocarril General Manuel Belgrano, hoy camino Público de por medio. Al Sud-Este y Nor-Este con parcela 1642-0268 de Sucesión de Mercedes Espedito Baigorria. Superficie total de 8 has. 978,39 mts.2; el que afecta parcialmente el dominio 38642 T 155 Año 1961 que por Conversión resol. General 8/2201 es el folio real 918.411, según plano de mensura confeccionado al efecto por el Ingeniero Juan Carlos Rufail, MP. 1208/3, debidamente visado por la Dirección General de Catastro; a cuyo fin deberá oficiarse al Registro General de la Propiedad, previa publicación de edictos en el Boletín Oficial y Comercio y Justicia (at. 790 C.P.C.- II) Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Dr. Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel.-Juez.-

10 días - 11794 - s/c.